

**DIAGNOSTICO DE LA POLÍTICA DE VIVIENDA, DISEÑADA PARA ATENDER
A LA POBLACIÓN DESPLAZADA EN LA CIUDAD DE POPAYÁN, DE 2004 A
DICIEMBRE DEL 2008.**



JUAN GUILLERMO MARTINEZ RIVERA

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
DEPARTAMENTO DE CIENCIA POLÍTICA
POPAYÁN 2011**

**DIAGNOSTICO DE LA POLÍTICA DE VIVIENDA, DISEÑADA PARA ATENDER
A LA POBLACIÓN DESPLAZADA EN LA CIUDAD DE POPAYÁN, DE 2004 A
DICIEMBRE DEL 2008.**

DIRECTOR. JAIME FAJARDO OLIVEROS

JUAN GUILLERMO MARTINEZ RIVERA.

TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR AL TITULO DE POLITÓLOGO

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
DEPARTAMENTO DE CIENCIA POLÍTICA
POPAYÁN 2011**

Nota de aceptación.

Firma del Jurado

Firma del Jurado

DEDICO A

Mis Padres: Juan y Jakeline

A mi hermano: Juan Gabriel y a mis hermanas: Sandra y carolina

A mi abuela: Monica

A mi novia: Olga Lucia

A mis amigos y compañeros

AGRADECIMIENTOS

Agradezco en primer lugar, a las personas que compartieron su tiempo y su conocimiento en el tema, lo que permitió que el trabajo de investigación se hiciera una realidad, ellos son: Giovanni Cerón, asistente del tema de vivienda en Comfacauca, Alexandra Fajardo, funcionaria de acción social, a los representantes legales de las asociaciones de desplazados en Popayán, ellos son: Marcos Mamian, Olga Carmenza Castillo, María Melania Hoyos, Octavio Cuenca, Laura Rosa López, Aidee Idrobo, Jesús Alberto Realpe, José Antonio Narváez, Libia Becoche, Omar Valencia, Melida Madroñero, Yenny Riascos.

Del mismo modo agradezco al profesor Jairo Ortiz y al director del trabajo Jaime fajardo olivero, por su tiempo paciencia y dedicación a este trabajo.

TABLA DE CONTENIDO

| | PAG. |
|--|-------------|
| INTRODUCCION | 9 |
| CAPITULO I. LA VIVIENDA, UNA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO COLOMBIANO CON EL DESPLAZADO. | 11 |
| 1.1 Dinámica del desplazamiento en Colombia | 11 |
| 1.2 Contexto del desplazamiento en el departamento del cauca. | 15 |
| 1.3 Contexto del desplazamiento en la ciudad de Popayán. | 17 |
| 1.4 Definición sobre el desplazamiento a nivel nacional e internacional. | 19 |
| 1.5 Características de la vivienda digna en Colombia. | 23 |
| 1.6 Políticas del estado colombiano, frente a la vivienda para la población desplazada. | 25 |
| 1.7 Instituciones encargadas en la ciudad de Popayán de cumplir con las obligaciones del estado. | 31 |
| CAPITULO II CAPITULO DOS: LA VIVIENDA PARA EL DESPLAZADO EN POPAYAN | 36 |
| 2.1 Cuantos desplazados tienen vivienda digna, en la ciudad de Popayán. | 36 |
| 2.2 Población asignada a través de Comfacauca. | 38 |
| 2.3 Población asignada a través de Comcaja. | 40 |
| 2.4 En que lugares se encuentra ubicados los desplazados en la ciudad de Popayán. | 42 |
| 2.5 Que hacen las instituciones encargadas, para brindar una vivienda digna a la población desplazada. | 51 |

| | PAG. |
|---|-------------|
| CAPÍTULO III: LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DEL TEMA DE VIVIENDA EN LA CIUDAD DE POPAYÁN, CUMPLEN CON SU RESPONSABILIDAD. | 54 |
| 3.1 Que tan eficientes han sido las instituciones encargadas de manejar la política de vivienda para los desplazados en Popayán. | 54 |
| 3.2 las políticas de vivienda y la mejora de las condiciones de vida de los desplazados | 57 |
| 3.3 la política de vivienda, si ha funcionado en Popayán | 62 |
| CONCLUSIONES | 65 |
| BIBLIOGRAFÍA | 67 |
| ANEXOS | 71 |

LISTADO DE TABLAS

| | |
|--|----|
| Tabla N.1 Población desplazada entre 2004- 2008. | 15 |
| Tabla N.2 Población desplazada en el departamento del Cauca 2004 a 2008. | 17 |
| Tabla N. 3 Población desplazada en Popayán en el año 2004 a 2008. | 18 |
| Tabla N.4. Población desplazada que no ha convertido el subsidio en vivienda en ComfacaUCA. | 37 |
| Tabla N.5 Subsidios asignados por ComfacaUCA y el total de la población desplazada, en la ciudad de Popayán entre el 2004 y 2008. | 40 |
| Tabla N.6 Subsidios asignados por Comcaja y el total de la población desplazada, en la ciudad de Popayán entre el 2004 y 2008. | 41 |
| Tabla N. 7 Asociaciones de población desplazada en la ciudad de Popayán. | 49 |

| | | |
|-------------------|---|----|
| Tabla N.8 | Total de población asignada en la ciudad de Popayán entre los años 2004 a 2008. | 58 |
| Tabla N. 9 | Convocatorias para población desplazada 2004 estado de los postulantes | 72 |
| Tabla N.10 | Población desplazada en Comfacauca. | 73 |
| Tabla N 11 | Convocatorias para población desplazada del 07 al 13 de Junio de 2007 estado de los postulantes | 74 |
| MAPA N.1 | Ubicación geográfica de las asociaciones de población desplazada en la ciudad de Popayán | 50 |

INTRODUCCION

El desplazamiento en Colombia, ha sido un fenómeno que ha estado presente hace muchos años, ya que se estima que para la época conocida como la violencia se desplazaron más de 2,000.000 de personas, para proteger su vida, del conflicto partidistas que se había creado; pero el fenómeno del desplazamiento, en Colombia solo fue estudiando hasta el año 1985, donde la Conferencia Episcopal, realiza la primera investigación de cuantos desplazados había en el país, lo que permite visualizar la grave situación que muchos colombianos están viviendo.

En Colombia, el fenómeno del desplazamiento, aumenta a pasos vertiginosos, en algunas zonas del país más que en otras, debido al conflicto armado que ha estado presente en la nación, y esto quedo demostrado entre los años 1992 y 1994, donde se presenta una leve disminución del desplazamiento debido a que muchos grupos al margen de la ley se desmovilizaron.

A esta situación, el Departamento del Cauca, no estuvo exenta, ya que por su ubicación geográfica, se convirtió en un lugar estratégico para los diferentes grupos al margen de la ley y las propias fuerzas del Estado, lo que ha hecho que la población civil, abandone su lugar de residencia en muchos casos , con el fin de proteger su vida; lo que ha provocado un aumento de la población desplazada en la ciudad de Popayán; capital del departamento del cauca, y se encuentra ubicada en la cordillera central al sur-occidente de Colombia; con el fin de poner a salvo su vida, y de lograr que se les brinde el apoyo que la ley 387 de 1997 y los decretos reglamentarios le asignan, con el fin de mejorar su vida.

Una de las necesidades más grandes que tiene la población desplazada, cuando llega a la ciudad, es encontrar un lugar digno para vivir, situación que no sucede en muchos casos, ya que tienen que ubicarse en lugares de alto riesgo para la vida de ellos y de su familia. El presente trabajo tiene como objeto estudiar la eficacia de la política de vivienda diseñada para atender a la población desplazada

en la ciudad de Popayán; para lo cual en la siguiente investigación se basara en el siguiente esquema temático:

El capitulo uno, hace una presentación de la dinámica del desplazamiento a nivel Nacional, Departamental y local. En el mismo capítulo también se hace una presentación de la parte normativa existente en el país, sobre la población desplazada y en el especial sobre el tema de la vivienda que la población desplazada tiene derecho.

El segundo capítulo, hace una presentación de la población desplazada que ha accedido a los subsidios otorgados por el estado y como muchos teniendo el subsidio no han logrado comprar su vivienda digna. En el mismo capítulo también se muestra en qué lugares de la ciudad, se encuentran ubicados la población desplazada y cuantas asociaciones se encuentran en la ciudad de Popayán

En tercer capítulo, se hace una presentación de cómo las instituciones encargadas de manejar el tema de vivienda, se han articulado con el fin de brindar una vivienda digna a la población desplazada y si han logrado que la población afectada tenga una vivienda digna, donde su condición de vida mejore.

CAPITULO I. LA VIVIENDA, UNA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO COLOMBIANO CON EL DESPLAZADO.

1.1 DINAMICA DEL DESPLAZAMIENTO EN COLOMBIA.

En Colombia, se estipula para el año 2008, hay entre 2.5 a 3 millones de desplazados, cifra que no se ha logrado dar con exactitud, debido a que cada institución tiene diferentes métodos para contabilizar la población desplazada¹, cifras que llevan a que Colombia se ubique en el segundo lugar a nivel mundial (el primer lugar lo tiene Sudan), de población desplazada², aunque las cifras presentadas por Acción Social, demuestran que en el año 2007, se presentó una disminución del 23% de la población afectada, respecto al 2006, porque para el 2006 habían 238.851 y para el año 2007 habían 184.343 desplazados.

El desplazamiento en Colombia, es un fenómeno que ha estado presente desde hace muchos años (se estipula que en la época conocida como la violencia se desplazaron alrededor de 2.000.000 de personas, debido al conflicto bipartidista entre los partidos liberal y conservador), fenómeno que no había sido estudiado, en cifras exactas por ninguna institución, lo que lleva que la Conferencia Episcopal, realice por primera vez un estudio sobre el tema, el cual arroja como resultado que entre los años 1985 y 1994 se desplazaron 586.261 personas³, que no contaba con ninguna herramienta jurídica que los protegiera, lo que conllevó

¹ El Codhes estima que entre 1985 y el primer semestre del 2007 se desplazaron 4.075.580, a causa del conflicto armado interno y Acción Social, estiman que entre 1997 y el 2007 se atendieron 2.426.136 de desplazados, desfase que se da con el Codhes, porque Acción Social solo tiene en cuenta a la población inscrita, mientras el Codhes plantea que de cada 100 desplazados que se presentan para entrar en el Registro Único de Población Desplazada, solo entran entre 40 y 60 personas.

² DIARIO EL PAIS. Colombia es el segundo país con más desplazados en el mundo. Cali, abril 16 de 2007, consultado en abril 16 del 2007. En www.lpais.com.co/hoy/nal/

³ Desplazados: entre la violencia y el miedo. consultado enero del 2010. Consultado en: <http://www.derechos.org/nizkor/colombia/desplazados/datos96.html>

a que en año 1994 el estado Colombiano, diseñara las primeras medidas, para proteger y tratar de mitigar el impacto que este hecho trae.

La población desplazada, existente en el país se debe a conflictos por la tenencia de la tierra y al conflicto armado interno, que afronta el estado colombiano, situación que ha hecho que en algunas regiones del país sea más visible que en otras, esto debido a la importancia que cobra cada región, para los objetivos de cada actor presentes en el país. La intensidad del conflicto armado ha jugado un rol en el fenómeno del desplazamiento, ya sea para aumentar o disminuir la población afectada, un ejemplo de esto fue la disminución de la población desplazada entre los años 1992 y 1994, esto debido a que durante este periodo muchos grupos al margen de la ley, entregaron sus armas, lo que disminuyó el conflicto y de esta manera el desplazamiento (Durante este periodo se desmovilizaron los grupos Quintín Lame, M-19, el Ejército Popular de Liberación). En año 1996, se incrementa la población desplazada en el país, esto debido a que los actores armados, como las FARC, AUC, ELN buscaron consolidarse y tomar el control de zonas estratégicas del país. (El ejército nacional, también ha influido en este fenómeno).

En el caso concreto de las AUC, empiezan a tener presencia a inicios de la época de los 90, pero en el año 1996, incrementan su accionar, basándose en estrategias de control político, económico y territorial, de algunas zonas del país, como es el caso de los Montes de María, el Chocó, Antioquia, Córdoba, Sucre y posteriormente otras zonas del país, donde llegaron a realizar masacres, lo que obligo a la población a desplazarse con el fin de proteger su vida. Estrategia que se agudizo en el año 2001, con la firma del pacto de Ralito, entre paramilitares y personas con poder político, el cual tenía como objetivo cambiar el país, lo que llevo a que se iniciara el proceso de expansión por el territorio nacional, situación a la que no estuvo exenta el Departamento del Cauca y Nariño, para llegar y controlar la zona de pacifico, de gran importancia para los diferentes actores del conflicto armado en Colombia, pues por su ubicación permite la movilización de

los insumos necesarios para sus actividades, a través de las fuentes hídricas tan importantes que tiene esta región y es un corredor de frontera entre Ecuador-Colombia-Panamá.

Una de las estrategias que implementaron las AUC, fue la señalización de las personas que habitaban en las regiones donde llegaban, como consecuencia de esto hubo muchas masacres como la del Naya en el 2001, lo que genero terror entre los habitantes y desplazamiento forzoso.

En el año 2007, se presenta una disminución del 23% de la población desplazada a nivel nacional, comparado con el año 2006, esto debido a que se logra concretar el acuerdo de desmovilización, desarme y reinserción, que se había empezado en año 2002, ya que se estima que 37% de los grupos familiares desplazados en Colombia, se deben a la influencia de este grupo.

En Colombia, las FARC y el ELN, influyen en el fenómeno del desplazamiento; actores armados que surgen a finales de la época de los 60, por la situación social y política que se presentaba en el país, grupos que se fortalecieron y lograron tener el control de diferentes zonas del país, como Tolima, Cauca, Nariño.etc, permitiéndole enfrentarse con la fuerza pública y otros grupos armados (AUC).

Se estima que el 30% de los grupos familiares de la población desplazada existente en el país se debe a las FARC, teniendo en cuenta que ellos no generan un desplazamiento de toda la población, sino de las personas que no se convierten en sus colaboradores, los cuales ponen a su servicio.

En el año 1998, se intenta realizar un proceso de paz, con las FARC en la zona del Caguán, proceso que fallo en el 2001, lo que reactivó el enfrentamiento bélico entre este grupo y las fuerzas del estado, las cuales buscan retomar el control del territorio nacional, situación que pone otra vez a la población civil en medio del

fuego cruzado, y de esta manera aumentando el desplazamiento de grupos familiares y de personas.

El conflicto armado, genera en muchos casos el desplazamiento forzado, porque es el instrumento más fácil para la concentración de tierras, que en muchos casos juegan un papel importante para el desarrollo de grandes capitales económicos, control militar y el desarrollo de los cultivos ilícitos. Según datos suministrados por la Contraloría General de la Nación, hay cuatro millones de hectáreas que se han concentrado en mini-fundíos producción de cultivos ilícitos, siendo la mejores tierras del país, que fueron abandonadas por pequeños finqueros.

Los departamentos más afectados por el despojo de la tierra son: Putumayo, Chocó, Antioquia, Caquetá, Nariño, Norte de Santander, Guaviare, César, Bolívar y el Cauca.

El desplazamiento en Colombia, ha presentado en los últimos años un cambio en el movimiento de las personas afectadas, porque buscar quedarse cerca de su lugar de residencia, esto debido a que el apoyo de las instituciones encargadas de atenderlos en su cabecera municipal es más eficaz que en las ciudades principales. Otro fenómeno que se está presentado el desplazamiento Intra-urbano, donde familias tienen que desplazarse dentro de la misma ciudad, varias veces al año para proteger su vida.

Situación que llevo a que en el año 2002, el Codhes cambiara su visión frente al número total de desplazados, ya que hay unos municipios receptores y otros expulsos⁴; ahora miremos algunas cifras que nos presenta las diferentes instituciones del gobierno y otras, sobre el desplazamiento a nivel nacional:

⁴ Suárez. Harvey. Dinámica del desplazamiento forzado en Colombia. Pág.66

POBLACIÓN DESPLAZADA ENTRE 2004- 2008

TABLA N°1

| INSTITUCION | AÑO | | | | |
|---------------|--------|--------|--------|--------|--------|
| | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 |
| Acción Social | 214439 | 245706 | 289073 | 359463 | 372333 |

FUENTE: ACCION SOCIAL

1.2 CONTEXTO DEL DESPLAZAMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

El departamento del Cauca, ha presentado en los últimos años un incremento de la población desplazada en su territorio, en algunas zonas como receptor, y en otras como expulsor, debido a su ubicación geográfica, que lo ubica en una posición privilegiada, ya sea internamente o externamente. Externamente porque al sur se comunica con el Ecuador, al norte con el Valle del Cauca-Tolima y al oriente con el Amazonas y al occidente con el Pacífico. Internamente, se encuentra al oriente la Zona del Macizo Colombiano, al occidente la Costa Pacífica y en el centro del departamento se encuentra la carretera Panamericana, que va desde el sur hasta el norte y viceversa, zonas que desempeñan un papel un importante en el fenómeno del desplazamiento, un ejemplo de esto es la zona centro del departamento que juega un papel de control para los diferentes actores, que permite transportar y comunicarse con todo el país, por que se encuentra atravesada por la vía panamericana, que es significativo para la economía nacional y departamental; la importancia de la costa pacífica es que permite comunicarse con Panamá, México, Honduras, Estados Unidos, entre otros y además esta región cuenta con una riqueza hídrica como los ríos: Timbiquí, Guapí, el Patía, que facilitan el transporte de los diferentes insumos, y

también por su espesa vegetación permite camuflar los diferentes campamentos y laboratorios.

El departamento del Cauca, no solo cuenta con una diversidad geográfica, sino cultural, encontramos en la zonas norte, sur y occidente, población afro-descendiente y en la zona centro se encuentra una diversidad de grupos indígenas(Coconucos, Guámbianos.etc), lo que hace que el fenómeno de desplazamiento cambie de visión, ya que cada grupo tiene un pensamiento diferente de su territorio, como es el caso concreto de los indígenas, en los cuales la madre tierra es el eje central de sus vidas, por este motivo para un indígena, la condición de desplazado trasciende su condición, porque implica un desarraigo.

En el año 2007, se presenta una disminución de la población desplazada a nivel nacional afirma Acción Social, pero en el departamento del Cauca ha sucedido todo lo contrario lo que ha hecho es aumentar el número de población desplazada convertirse en un departamento expulsor y receptor y así lo demuestran las cifras suministradas por acción social: Según Acción Social para el año 2006 se presento un aumento del 22% de recepción de la población afectada, en comparación con el 2005 y en el año 2007, se presenta un aumento del 10% de la población desplazada, en departamento, en la siguiente tabla se presentara la dinámica del desplazamiento en el Cauca.

El departamento del Cauca, en los últimos años se ha convertido en un departamento expulsor de desplazados;(mirar tabla N.2) más que receptor, en la mayor parte de su territorio, ya que en el caso de Popayán, la capital del departamento se ha convertido en un una ciudad receptora.

POBLACIÓN DESPLAZADA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA 2004 A
2008

TABLA N 2

| AÑO | EXPULSO ⁵ | RECEPTOR |
|-------|----------------------|----------|
| 2004 | 5593 | 4313 |
| 2005 | 12510 | 10051 |
| 2006 | 13351 | 11340 |
| 2007 | 15016 | 11160 |
| 2008 | 17054 | 13292 |
| Total | 63524 | 50156 |

Fuente: Acción social.

El departamento del cauca, se caracterizo entre los años 2004 y 2008, por ser un departamento expulsor de población desplazada, (ver tabla N.2) en la mayor parte de su territorio debido a la dinámica del conflicto armado que afronta el país, aunque su capital, Popayán se convirtió en una ciudad receptora, más que expulsora, (ver tabla 3) por que la población afectada busca el apoyo institucional en esta ciudad, más que las cabeceras de su municipio, debido a que en muchas de estas cabeceras, no hay presencia institucional que les pueda brindar el apoyo suficiente.

1.3 CONTEXTO DEL DESPLAZAMIENTO EN LA CIUDAD DE POPAYAN

La ciudad de Popayán, capital del departamento del Cauca, presenta un incremento de la población desplazada a nivel de recepción, (para el año 2006, según datos de Acción Social habían 6874 desplazados en la ciudad de Popayán

⁵ Acción social. Tipo de desplazamiento departamento de salida, municipio de salida y año de salida. <http://www.accionsocial.gov.co/Estadisticas/publicacion%20marzo%2031%202009.htm>. Consultado el 5 de mayo del 2009

y para el 2007 se registraban 7604 desplazados en la misma institución), entre el año 2004 y el 2008 la expulsión de 1208 personas y la recepción de 27040 personas, según datos suministrado por Acción Social.

POBLACIÓN DESPLAZADA EN POPAYÁN EN EL AÑO 2004 A 2008

TABLA N 3

| Año | expulso ⁶ | Receptor |
|-------|----------------------|----------|
| 2004 | 190 | 2337 |
| 2005 | 296 | 3689 |
| 2006 | 265 | 6609 |
| 2007 | 293 | 7311 |
| 2008 | 164 | 7094 |
| Total | 1208 | 27040 |

Fuente: Acción social.

El desplazamiento en la ciudad de Popayán, ha tenido un incremento progresivo entre los años 2004 y 2008, pero en el año donde más se incremento fue en el año 2007, porque para el año 2008, se presenta una disminución de 129 desplazados expulsados y llegados a la ciudad de 217, comparados con el año 2007.

El incremento de la población desplazada en la ciudad de Popayán, se debe al aumento del conflicto armado que está viviendo el mismo Departamento y sus Departamentos vecinos, esto debido al control que quieren ejercer sobre las zonas importantes para sus actividades los diferentes grupos armados; porque la mayor parte de la población desplazada que llega a la ciudad de Popayán, son de los departamentos del Caquetá, Putumayo y de los municipios vecinos como el Tambo, Timbío, los cuales salen de su lugar de residencia y llega a la ciudad, en

⁶ Acción social. Tipo de desplazamiento departamento de salida, municipio de salida y año de salida. <http://www.accionsocial.gov.co/Estadisticas/publicacion%20marzo%2031%202009.htm>
Consultado el 5 de mayo del 2009

busca de una solución a su problema, ya que llegan sin los medios o recursos necesarios para acceder a una vivienda digna, lo que los lleva ubicarse en lugares de alto riesgo para su vida, como laderas, zonas ribereñas de ríos o quebradas, y sin los servicios básicos adecuados en la mayoría de los casos, lo que lleva a que muchos de los residentes, contraigan infecciones y epidemias⁷, que ponen en riesgo su vida y de la población en general, por lo cual es un hecho que solo afecta a unos pocos, sino a toda la población en general.

Las deplorables condiciones higiénicas de los sitios en donde residen, que tocan con la falta de alcantarillado, sistemas de recolección de basuras y excretas y demás servicios públicos, inciden en la salud y en especial en los continuos resfríos, gripes, fiebre y diarreas a los niños y niñas⁸

Enfermedades, producidas por no contar, con un lugar digno para vivir, lo que obliga a que la administración local implemente medidas, para tratar de mitigar el impacto social, que está produciendo el desplazamiento, como la creación del Comité Municipal de Atención Integral Para la Población desplazada por la Violencia, en el año 2000.⁹, y en 2004 la caja de Compensación Familiar Comfacauca y Comcaja, fueran las instituciones encargadas de manejar el tema de vivienda para la población desplazada en la ciudad de Popayán, pero hay que tener en cuenta lo que está sucediendo en los últimos años, es que se está empezando hablar de la discriminación positiva, ya que se le están brindando condiciones favorables sobre los demás grupos vulnerables, del país.

⁷ Guevara, Corral. Rubén Darío. IX los desplazamientos hacia la ciudad de Popayán. Consultado el 28 de octubre del 2008. En: <http://www.disaster-info.net/desplazados/informes/asprodeso/mujeres09despenPopayan.htm>

⁸ GUEVARA, Corral. Rubén Darío. IX. Los desplazamientos hacia la ciudad de Popayán. Consultado el 30 de noviembre del 2007. En: <http://www.disaster-info.net/desplazados/informes/asprodeso/mujeres09despenPopayan.htm>

⁹. Ortiz Ocampo. Jairo Ortiz Diagnostico del fenómeno del desplazamiento forzado en el departamento del cauca: desde 1999 hasta mayo de 2001. editorial universidad del Cauca. Pág.58.

1.4 DEFINICIÓN SOBRE EL DESPLAZAMIENTO A NIVEL INTERNACIONAL Y NACIONAL

En el año 1998, las Naciones Unidas definieron y reglamentaron el desplazamiento¹⁰, a través de los principios rectores del desplazamiento interno, los cuales fueron solicitados por la Asamblea General de las Naciones Unidas y la Comisión de Derechos Humanos, los cuales pueden ser aplicados en todo el mundo. Reglamentación que lleva a que las Naciones Unidas entiendan o definan al desplazado como:

“Las personas o grupos que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida.”¹¹

Definición que entiende como desplazado, a los grupos o personas que se ven afectadas por catástrofes naturales, situación o hecho que genera una diferencia con la definición que nos brinda el estado Colombiano, ya que no involucra las catástrofes naturales, como un hecho generador de desplazamiento, aunque es importante aclarar que en Colombia para el año 1995, el desplazamiento era relacionado con los fenómenos naturales o desastres naturales o de tipo económico (decreto 976 del 7 de marzo de 1997). Situación que cambia en 1997, cuando el estado diseñó la ley 387 de 1997, convirtiéndose en la primera política pública frente a este tema, la cual define en el artículo 1 a un desplazado como:

Es desplazado toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas

¹⁰ Aunque es importante aclarar que los académicos todavía buscan una definición sobre el tema, ajustándola a los contextos donde se produce

¹¹ Principios rectores de los desplazamientos internos en, CODHES, UNICEF COLOMBIA, Un país que huye: desplazamiento y violencia en una nación fragmentada, BOGOTÁ, 1999 pág. 501-511.

habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personal han sido vulneradas o se encuentra directamente amenazadas, con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violación de los derechos humanos...¹²

La ley 387 de 1997 y su definición se convirtió en la ley marco de todos los decretos y leyes sobre el tema del desplazamiento a nivel nacional, es importante tener en cuenta que se encuentran otras definiciones sobre el desplazamiento interno, que permiten que las diferentes instituciones creen sus programas de acción, entre esas definiciones encontramos:¹³

Desplazamiento Intra-regional: es el movimiento hacia las poblaciones vecinas, con un número mayor de habitantes para así proteger su vida de ataques.

Desplazamiento extra-regional: el cual, implica la movilidad hacia las ciudades capitales, lo que trae en la mayoría de los casos un cambio cultural y de desarraigo, para la población afectada.

Confinamiento en zona rural: la población se organiza en campamentos con el fin de proteger su vida, ya que no pueden salir de la región.

Definiciones que permiten entender con mayor claridad el fenómeno del desplazamiento y sus alcances, porque tiende a ser confundido en ocasiones con conceptos como: Emigrantes por causas Socio-Económicas, Emigrantes por desastres naturales, Emigrantes por razones políticas, dentro de los emigrantes por razones políticas encontramos los Asilados y los Refugiados, estos conceptos tienden a ser usados como sinónimos de desplazado; a continuación se verán las definiciones antes mencionadas:

¹² HOLMES, Carlos. Ley 387 de 1997. Título I.

¹³ MEDIOS PARA LA PAZ. ¿Qué es el desplazamiento forzado interno? ¿Cuál es la diferencia entre una persona en situación de desplazamiento, refugio o asilo? ¿Cuándo un desplazamiento es considerado masivo? consultado el 4 de mayo del 2008. En: <http://www.mediosparalapaz.org/index.php?&idcategoria=44&msg=Usted%20ha%20sido%20redirigido%20automáticamente%20a%20otra%20sección%20de%20la%20página%20web#A>

El Emigrante por causas Socio Económicas, se determina, por el deterioro en sus producción para la subsistencia, lo que lo obliga a una emigración voluntaria con el fin de mejorar su economía; el emigrante por desastres naturales, se trasladan de su sitio de residencia, con el fin de poner su vida a salvo, a causas de fenómenos naturales como inundaciones, avalanchas, aunque con el decreto 976 del 7 de marzo de 1997, se reglamenta el artículo 70 de la ley 919 de 1989, donde se reconoce al desplazamiento como un fenómeno similar a los desastres naturales.

En los Emigrantes por razones políticas, encontramos los asilados, los refugiados y los desplazados internos, los cuales se caracterizan cuando dentro un país se está desarrollando conflictos armados, guerras civiles y otros. A continuación se miran las definiciones de los conceptos antes mencionados para ver sus características:

El Asilado, es cuando un país le da el amparo residencia a una persona perseguida por razones políticas en su país, estas personas se caracterizan por que no pueden ser procesadas mientras estén en el país receptor, las personas que soliciten el asilo, lo pueden hacer invocando el artículo 14 de la Declaración Universal de los Derechos humanos.

Los Refugiados, son las personas que se ven en la obligación de salir del país de origen por invasión total o parcial del país donde viven, por conflictos internos que enfrenta el país, o por la violación de los derechos humanos, persecución por la raza, religión, nacionalidad.

Hay una diferencia de desplazado interno, con el emigrante por causas socio económico, ya que el desplazado sale de su lugar de residencia, no porque lo desee sino porque su vida o su integridad física se encuentran en peligro; También hay una diferencia con el refugiado, ya que el desplazado para que pueda ser reconocido, dentro de su condición y acceder a todos los beneficios que

esta le brinda, no puede traspasar las fronteras de su país, ya que sería reconocido como refugiado.

1.5 CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA DIGNA EN COLOMBIA

La vivienda digna, es reglamentada por la legislación colombiana e internacional, pero antes de ver la legislación es importante tener en cuenta como se define una vivienda digna; una de las primeras definiciones que se tendrá en cuenta es la que brinda las Naciones Unidas:

La vivienda digna debe poseer seguridad jurídica, tener unos servicios básicos, unos gastos soportables, una buena habitabilidad, asequible y adecuación cultural, para que pueda definirse como una vivienda digna¹⁴

La cual tiene algo de semejanza, con la definición que nos da la legislación Colombiana, sobre la vivienda digna, la cual la define de la siguiente manera:

Vivienda, el conjunto de operaciones que permiten a un hogar disponer de habitación en condiciones sanitarias satisfactorias de espacio, servicios públicos y calidad de estructura, o iniciar el proceso para obtenerlas en el futuro.¹⁵

Definiciones, que permiten tener un contexto más amplio de la vivienda digna, y que permiten saber si el estado Colombiano, está respetando las condiciones mínimas de una vivienda digna, ya que es un derecho que se encuentra estipulado en el artículo 51 de la constitución política de 1991, el cual dice así: *Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. El estado fijara las condiciones necesarias para hacer efectivos este derecho y promover planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda.*

¹⁴ Vivienda para los pobres, prioridad nacional. Consultado en: abc.senado.gov.co/prontus_senado/siete/artic/20071101202725.html. consultado el de julio del 2008

¹⁵ IRAGORRI HORMAZA. Aurelio. ley 3 de 1991. título II

Para lo cual el estado colombiano, crea la ley 3 de 1991, con la cual se diseña el plan sobre el tema de la vivienda de interés social, definiendo o estableciendo quienes podrán ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda. Los hogares que se postulen para recibir el subsidio, por carecer de recursos suficientes para obtener una vivienda, para mejorarla o habilitar legalmente los títulos de la misma.

Lo que llevo a que en el 2001 se expidiera el decreto N 951 del 2001, el cual reglamenta parcialmente la ley 3 de 1991 y la ley 387 de 1997, quedando estipulado el acceso a la vivienda, para la población desplazada preferencialmente. El Programa de subsidio familiar de vivienda de interés social para la población vulnerable y en el caso concreto de los desplazados se encuentra el subsidio de vivienda para la población desplazada, con el cual se busca que la población desplazada acceda a una casa nueva o usada, siempre y cuando las propiedades no se encuentren en lugares de riesgo, en áreas urbanas y rurales no legalizadas. Es importante aclarar que no se puede acceder a los dos subsidios a la vez, sino a uno solo, ya que una vez entregado el subsidio, el estado no volverá a entregar más, ya que es una sola vez que se destinan recursos para una persona desplazada, pero si uno de los miembros de la familia decide irse del hogar y es reconocido como desplazado, puede obtener el beneficio de vivienda.

La población desplazada, no requiere tener un ahorro previo para poder acceder a los beneficios, como el resto de la población que se postula para estos subsidios. La población afectada, puede postularse a los beneficios que brinda el estado, de dos formas individual o colectiva¹⁶, cumpliendo con los requisito estipulado en el decreto 951 del 2001, que son: estar registrados en el Sistema Único de Registro de población desplazada, y acercarse a las Cajas de Compensación

¹⁶ Artículo 15 del decreto 951 del 2001: Se denomina postulación individual aquella en la cual un hogar, en forma independiente, solicita el subsidio para alguna de las soluciones de vivienda previstas en el presente decreto. Se denomina postulación colectiva aquella en la cual un grupo de hogares solicita el subsidio para su aplicación a soluciones de vivienda que conforman un proyecto en el que participan los postulantes.

Familiar de su localidad con el fin de obtener o diligenciar el formulario diseñado por el Fondo Nacional de Vivienda (FONVIVIENDA), el cual determina a quien se le asigna el subsidio, cumpliendo con las condiciones impuestas por el decreto N 951 del 2001, que son: que no se encuentren en lugares de riesgo, en áreas urbanas y rurales no legalizadas, y que cumpla con los artículos 17-18-19-20-21-69-70 del decreto 2620 del 2000. Aunque el decreto 951 del 2001, tiene dos programas de asignación de vivienda para la población desplazada y son: primero: programa de retorno y segundo: programa de reubicación.

De acuerdo al decreto 975 del 2004, lo que se busca el estado es darle una solución de vivienda a la población desplaza, a través del Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social, que puede ser utilizado en planes de vivienda nueva, construcción en sitio propio y Mejoramiento de vivienda, donde define como vivienda nueva:

Las soluciones de adquisición de vivienda nueva a las que podrá aplicarse el subsidio familiar de vivienda de interés social deberán contemplar como mínimo, además del lote urbanizado, una edificación conformada por un espacio múltiple, cocina, lavadero o acceso a este, baño con sanitario, lavamanos y ducha; adicionalmente, deberán posibilitar el desarrollo posterior de la vivienda para incorporar dos espacios independientes para alcobas.¹⁷

Con lo cual se busca que la población desplazada mejore su condición de vida, ya que se logra una estabilización económica.

¹⁷ URIBE VÉLEZ. Álvaro. Decreto 975 del 2004. Artículo 2.

1.6 POLÍTICAS DEL ESTADO COLOMBIANO, FRENTE A LA VIVIENDA PARA LA POBLACIÓN DESPLAZADA

Las organizaciones e instituciones internacionales ejercen en el año 1994¹⁸, presión sobre el estado Colombiano, para que este reglamente el desplazamiento forzado interno, ya que para el año 1995 se contaba con 85.000 desplazados¹⁹, que no contaban con ninguna herramienta jurídica que los reconociera como desplazados, presión que llevo a que el gobierno nacional creara el programa nacional de atención a la población desplazada por la violencia, *mediante el documento del CONPES número 2804 de 1995*, el cual demuestra que la población más afectada son:

Los grupos poblacionales más afectados por el desplazamiento son las mujeres y los jóvenes. Se estima que ellas representan el 58.2% de la población desplazada. El 24.6% de los jefes de hogar son mujeres. Igualmente, del total de desplazados, 72% son menores de 25 años.²⁰

El documentos del CONPES reconoce que la acción del estado ha sido coyuntural, dispersa y deficiente, para lo cual se busca cambiar la situación a través del documentos del CONPES, en el cual se reconoce el desplazamiento forzado en Colombia y brinda un diagnostico sobre la situación del país frente a este fenómeno, para lo cual define que es un desplazado en Colombia dándose una de las primeras definiciones sobre el tema.

El documento del CONPES se basa en la acciones la de prevención, protección, atención humanitaria de emergencia y el acceso a los programas sociales del Gobierno, una de las estrategias del gobierno es que la población desplazada, pueda acceder a una vivienda digna, delegando al INURBE como la entidad

¹⁸ ORTIZ OCAMPO. Jairo Hernán. Diagnostico del fenómeno del desplazamiento forzado en el departamento del cauca: desde 1999 hasta mayo de 2001. Pág. 53

¹⁹ ORTIZ OCAMPO. Jairo Hernán. Diagnostico del fenómeno del desplazamiento forzado en el departamento del cauca: desde 1999 hasta mayo de 2001. Pág. 53

²⁰ Documento CONPES dnp-2804 del 2005, programa nacional de atención integral a la población desplazada por la violencia

encargada de atender a la población desplazada por la violencia, ampliando su función porque antes daba subsidios a personas menos favorecidas o vulnerables, cumpliendo con el decreto 706 del 1995.

En 1997, se expide el decreto 976 del 7 de marzo de 1997, que registra el desplazamiento masivo como un hecho similar a una catástrofe natural, lo que permitió finalmente la creación de la ley 387 de 1997, la cual se caracteriza por que en primera instancia define que es un desplazado para la legislación Colombiana(que se puede observar en el subtítulo anterior), y a partir de la cual se guiaría la legislación que se generara en los años siguientes; la ley 387 en segunda instancia reconoce los derechos que tienen los desplazados por su condición:

Los desplazados forzados. Tienen derecho a solicitar y recibir ayuda internacional y ello genera un derecho correlativo de la comunidad internacional para brindar la ayuda humanitaria.

El desplazado y/o desplazados forzados tienen derecho a no ser discriminados por su condición social de desplazados, motivo de raza, religión, opinión pública, lugar de origen o incapacidad física.

La familia del desplazado forzado deberá beneficiarse del derecho fundamental de reunificación familiar.

El desplazado forzado tiene derecho a acceder a soluciones definitivas a su situación.

El desplazado forzado tiene derecho al regreso a su lugar de origen.

Los colombianos tienen derecho a no ser desplazados forzadamente.

El desplazado y/o los desplazados forzados tienen de derecho a que su libertad de movimiento no sea sujeta a más restricciones que las previstas en la ley.

Derechos que el estado Colombiano está en la obligación de cumplir para lo cual la misma ley, expresa que el gobierno nacional se encargara de crear y ejecutar el plan nacional para la atención integral a la población desplazada por la violencia, el cual contempla los siguientes puntos (capítulo II de la ley 387 de 1997), el cual debe ser reglamentado por decreto.

Elaborar diagnósticos de las causas agentes que generen el desplazamiento por la violencia, de las zonas del territorio Nacional donde se producen los mayores flujos de población de las zonas receptoras, de las personas y entidades que son víctimas de esta situación y de las consecuencias económicas, jurídicas, políticas que ello genere.

Diseñar y adoptar medidas sociales, económicas, jurídicas, políticas y de seguridad, orientadas a la prevención y superación de las causas que generan el desplazamiento forzado.

Adoptar medidas de atención humanitaria de emergencia a la población desplazada, con el fin de asegurarle su protección y las condiciones necesarias para la subsistencia y adaptación a la nueva situación.

Crear y aplicar mecanismos que brinden asistencia legal y jurídica a la población desplazada para garantizar la investigación de los hechos, la restitución de los derechos vulnerados y la defensa de los bienes afectados.

Diseñar y adoptar medidas que garanticen a la población desplazada su acceso a planes, programas y proyectos integrales de desarrollo urbano y rural, ofreciéndole los medios necesarios para que cree sus propias formas de subsistencia, de tal manera que su reincorporación a la vida social, laboral y cultural del país se realice evitando procesos de segregación o estigmatización social.

Adoptar las medidas necesarias que posibiliten el retorno voluntario de la población desplazada a su zona de origen o si reubicación en nuevas zonas de asentamiento.

Brindar atención especial a las mujeres y niños preferencialmente a las viudas, mujeres cabeza de familia y huérfanos.

Garantizar atención especial a las comunidades negras e indígenas sometidas al desplazamiento en correspondencia con sus usos y costumbres, y propiciando el retorno a sus territorios, y

Las demás acciones que el Consejo Nacional considere necesarias.

El Plan Nacional Para la Atención Integral a la Población Desplazada es reglamentado por el decreto 173 de 1997, el cual tiene el objetivo de implementar las acciones políticas, frente al desplazamiento desde lo nacional, a lo departamental y por último a lo municipal, cumpliendo con la ley 387 de 1997, la cual expresa que una vez entrada en vigencia, hay seis meses hábiles para su reglamentación, pero este decreto es derogado y reemplazado por el decreto 250 del 7 de febrero del 2005, el cual reglamenta el plan nacional para la atención integral a la población desplazada por la violencia, menciona las fuente de los recurso, que son destinados por el presupuesto general de la nación a cada entidad que forme parte del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada y con lo que los entes territoriales incorporen en sus presupuestos.

El decreto 250 del 2005, menciona los objetivos del Plan Nacional para la atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia, que se encuentran mencionados en la paginas anteriores, el decreto también tiene en cuenta cada una de las fases establecidas en la ley 387 de 1997 y son: Prevención y protección, atención humanitaria de emergencia y estabilización socioeconómica, el decreto contempla acciones para una de las cuatro líneas estratégicas mencionadas: Acciones humanitarias, desarrollo económico local, gestión social y hábitat. Mencionemos las líneas estratégicas que menciona el decreto 250 del 2005:

Acciones humanitarias²¹

Son las acciones que se llevan a cabo entre el estado y la comunidad con el fin de atender la necesidades humanitarias, encaminadas a prevenir y minimizar los efectos del desplazamiento.

Desarrollo económico local

Fomenta las iniciativas emprendedoras de las personas y de los territorios, para hacerlas atractivas y crear cohesión del trabajo alrededor de los territorios vulnerables o vulnerados por la violencia. Se busca mejorar la competitividad local mediante la identificación de ventajas regionales comparativas y de proyectos regionales promisorios, entre otros.

El SNAIPD tendrá como propósito articular a la población afectada por la violencia a las dinámicas económicas locales, mediante la concertación de acciones y recursos entre la comunidad, los agentes económicos locales (empresa privada, ONG nacionales e internacionales) y las entidades del Estado, con un sentido de beneficio mutuo, el impulso de alternativas de trabajo, la generación de ingresos y de empleo, de forma que incidan directamente en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población. Un punto de partida para el fomento del desarrollo económico local serán los programas de la Red de Seguridad Alimentaria, RESA, con el fin de fomentar la producción para el autoconsumo, apalancando aquellos proyectos que tengan garantizado un eje económico principal.

²¹ Decreto 250 del 7 de febrero del 2005

Gestión social

Destinada a promover procesos colectivos de organización y participación comunitaria que favorezcan el mejoramiento de la calidad de vida, el ejercicio de los derechos y deberes sociales, el bienestar de la comunidad vulnerable y desplazada, la voluntariedad y la corresponsabilidad de la sociedad en general, mediante el compromiso permanente de los actores sociales para actuar de manera concertada y ética. Para lograr este propósito es necesario el fortalecimiento de las capacidades y potencialidades, la generación de procesos participativos y el reconocimiento de las particularidades y diferencias de la población.

Hábitat

El Hábitat, es el lugar en el que habita un hogar, un grupo o una comunidad humana, caracterizado por un entorno diverso, el cual combina elementos naturales, culturales, económicos y políticos.

Dado que el ámbito de la línea estratégica de hábitat es muy amplio, de manera práctica la política diseñada en el contexto del Plan Nacional del SNAIPD centrará sus acciones en la satisfacción de las necesidades habitacionales de la población en situación de desplazamiento en las diferentes fases de atención.

Estrategias que buscan el cumplimiento de las obligaciones del estado colombiano con la población desplazada, con el fin de mejorar su calidad de vida.

En cuanto al tema de vivienda se encuentra el decreto 951 del 2001 el cual se caracteriza por que establece que el acceso a la vivienda de una manera preferencial para la población desplazada en Colombia y cuáles son las características que esta debe cumplir para poder acceder.

1.7 INSTITUCIONES ENCARGADAS EN LA CIUDAD DE POPAYÁN DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL ESTADO

En el año 1999, la encargada de atender a la población desplazada era la Consejería Presidencial para la Atención a la Población Desplazada, pero en el mes de marzo es suprimida y sus funciones se delegan a la Red de Solidaridad Social²² y en el mes de agosto del mismo año el fondo nacional de atención a la población desplazada ²³es trasladado a la Red de Solidaridad Social²⁴

Hecho que trajo consigo la concentración de las funciones en una sola institución, que fue la Red de Solidaridad Social, lo que llevo a que en al año 2005, se aprobara el decreto 2467 del año 2005, donde se fusiona la Red de Solidaridad Social y la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional, pasando a llamarse la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, conocida como Acción Social, argumentando el gobierno que por razones de austeridad fiscal y de deficiencia administrativa se hace necesario fusionar estas dos instituciones, lo que genera un cambio el año 2005, para los entes encargados de manejar las instituciones, ya que algunas de las funciones de ACCION SOCIAL, como ente coordinador son:

Coordinar el desarrollo de la política que en materia de acción social fije el Gobierno Nacional

Efectuar la coordinación interinstitucional para que la acción social llegue de manera ordenada y oportuna al territorio nacional

Coordinar y articular con los potenciales a portantes y receptores de cooperación Internacional pública y privada, la cooperación técnica y financiera no reembolsable que reciba y otorgue el país, así como los recursos que se obtengan

²² Decreto 489 del 11 de marzo de 1999

²³ Decreto 1547 del 19 de agosto de 1999

²⁴ ORTIZ OCAMPO. Jairo Hernán. Diagnostico del fenómeno del desplazamiento forzado en el departamento del cauca: desde 1999 hasta mayo de 2001. Pág. 24

como resultado de condonación de deuda con naturaleza de contenido social o ambiental.

Promover el mejoramiento de las condiciones de vida de la población más pobre y vulnerable del país, a través de la coordinación y ejecución de programas y proyectos con recursos de fuente nacional o de cooperación internacional, de acuerdo con la política que determine el Gobierno Nacional.

Acción social, será el ente encargado de coordinar todas las acciones sociales y en materia del desplazamiento en Colombia, con el fin de distribuir los recursos de una forma equitativa.

En el tema de vivienda también han cambiado el manejo, ya que la ley 3 de 1991, delega al INURBE, como la institución encargada de administrar los recursos que destine el estado para satisfacer la necesidad de vivienda de los colombianos, pero en el año 1995 se expide el documento del *CONPES número 2804 de 1995*, el cual expresa que el INURBE, debería también atender a la población desplazada en el tema de vivienda, aunque la ley 387 de 1997, delega al INURBE como la institución encargada de atender el tema de vivienda, para la población desplazada, la cual tendría prioridad sobre todo los programas de vivienda que se desarrollaran a nivel nacional, pero en el año 2002, de acuerdo al documento del *CONPES 3200 del 2002*, el cual establece los ajustes al tema de vivienda para la población vulnerable en Colombia, y uno de esos ajustes fue la liquidación del INURBE, porque era una institución altamente costosa en términos administrativos y además no estaba cumpliendo con su función, lo que lleva a que a través del documento del *CONPES* se asigne a las cajas de Compensación Familiar, como un ente operador del tema de vivienda en Colombia, las cuales deben cumplir con la aplicación de subsidio en las siguientes modalidades de acuerdo al artículo 5, del decreto 951 del 2001 y son:

1. Para el retorno se promoverá la aplicación del subsidio de que trata este decreto en el siguiente orden de prioridades:

a) Mejoramiento de vivienda o construcción en sitio propio para hogares Propietarios.

b) Arrendamiento de vivienda urbana o rural para hogares no propietarios.

c) Adquisición de vivienda nueva o usada (urbana o rural) para hogares no propietarios.

2. Para la reubicación se promoverá la aplicación del subsidio de que trata este decreto en el siguiente orden de prioridades:

a) Arrendamiento de vivienda urbana o rural para hogares propietarios y no propietarios.

b) Mejoramiento de vivienda o construcción en sitio propio para hogares propietarios.

c) Adquisición de vivienda nueva o usada rural (urbana o rural) para hogares propietarios.

Es importante aclarar que este artículo de decreto 951 de 2001 fue modificado por el artículo 2 de decreto 4911 del 2009, quedando así:

1. Mejoramiento de vivienda para hogares propietarios, poseedores u ocupantes.

2. Construcción en sitio propio para hogares que ostenten la propiedad de un lote de terreno en suelo urbano. Para la modalidad de construcción en sitio propio en suelo rural.

3. Adquisición de vivienda nueva o usada para hogares no propietarios y para hogares que siendo propietarios, no puedan volver al lugar donde tengan su propiedad.

4. Arrendamiento de vivienda, para hogares no propietarios y para hogares que siendo propietarios, no puedan volver al lugar donde tengan su propiedad.

Esta modificación tiene en cuenta un aspecto importante que antes no se tenían en cuenta y es que las personas pueden recibir el subsidio teniendo propiedad registrada a su nombre en otro lugar del país, pero siempre y cuando no pueda volver a este lugar porque se pone en riesgo su vida.

Es importante aclarar que cuando existía el INURBE, también se encontraban las Cajas de Compensación Familiar, pero cumplían una función diferente, ya que según el artículo 68 de la ley 49 de 1990, estas se encargarían de atender de forma prioritaria a las personas afiliadas al sistema formal de trabajo, mientras que el INURBE se encargaría de atender las postulaciones de la población más vulnerable, dentro de la cual se encuentran las personas no vinculadas al sistema formal de trabajo, de acuerdo al inciso N 2 del artículo 91 de la Ley 388 de 1997.

Las cajas de compensación que deben atender las necesidades de vivienda en la ciudad de Popayán, son la Caja de Compensación familiar Comfacauca y la caja Comcaja, que encuentra en proceso de liquidación.

CAPITULO II: LA VIVIENDA PARA EL DESPLAZADO EN POPAYAN

En la ciudad de Popayán, se ha incrementado el número de familias desplazadas por el conflicto armado que está viviendo el país, lo que ha hecho que la ciudad se convierta en una ciudad receptora, lo que ha traído consigo la necesidad de que las políticas públicas diseñadas busquen mejorar las condiciones de vida de la población afectada por este flagelo, porque la necesidad más grande que tiene que afrontar esta población es la de una vivienda digna, ya que un alto porcentaje de la población afectada se ubica en zonas de alto riesgo para su vida, por que no cuentan con los recursos necesario para acceder a una vivienda segura.

2.1 LOS DESPLAZADOS Y LA VIVIENDA DIGNA, EN LA CIUDAD DE POPAYAN.

En la ciudad de Popayán, las cajas de compensación familiar Comcaja y Comfacauca, que son las entidades encargadas de atender el tema de vivienda, han logrado que entre el 2004 y el 2008, se asignaran 1.180²⁵ subsidios de vivienda para población desplazada en la ciudad de Popayán, por que el numero de los postulados es mayor, pero debido a la selección que realiza FONVIVIENDA, muchos salieron rechazados, porque no cumplieron con los requisitos establecidos en la ley. En la cifra antes mencionada también es importante tener en cuenta que el numero de subsidios asignados por las cajas de compensación Comcaja Y Comfacauca, es mayor en este mismo periodo, porque en la cifra presentada no se incluye las asignaciones del subsidio de vivienda en otros municipios del departamento y otras zonas del país, porque hay que tener en cuenta que la población desplazada puede elegir su nuevo lugar de residencia, cumpliendo con los requisitos presentados en el decreto 951 del 2001, aunque su postulación sea en cualquiera de estas dos cajas.

²⁵ Datos suministrados por Comfacauca.

Para el año 2004, los subsidios asignados por FONVIVIENDA, el cual se encuentra adscrito Ministerio de Ambiente, Vivienda y desarrollo Territorial, no podían superar los 25 salarios mínimos vigentes, aunque es importante aclarar que con el decreto 4911 del 2009 el valor del subsidio es modificado por treinta salarios mínimos, lo que implica que los subsidios que no se han hecho efectivos deben ser re-ajustados a este nuevo decreto, porque algunos de los subsidios que fueron asignados por estas cajas de compensación nos han sido ejecutados por los beneficiarios, un claro ejemplo no los muestra las cifras presentadas por Comfacauca que se van a ver a continuación:

POBLACION DESPLAZADA QUE NO HA CONVERTIDO EL SUBSIDIO EN VIVIENDA EN COMFACAUCA

TABLA N 4

| AÑO | RESOLUCION | ASIGNADOS | SUBSIDIOS DE VIVIENDA SIN COBRO AL 20 DE FEBRERO DEL 2010 | SUBSIDIOS CONVERTIDOS EN VIVIENDA |
|------|------------|-----------|---|-----------------------------------|
| 2004 | 807 | 3 | 1 | 0 |
| 2004 | 818 | 174 | 2 | 172 |
| 2005 | 155 | 29 | 5 | 24 |
| 2005 | 156 | 50 | 5 | 45 |
| 2005 | 1550 | 8 | 0 | 8 |
| 2005 | 110 | 1 | 0 | 0 |
| 2006 | 139 | 50 | 3 | 47 |
| 2006 | 146 | 475 | 62 | 413 |
| 2006 | 689 | 1 | 1 | 0 |
| 2006 | 1746 | 9 | 2 | 7 |
| 2007 | 51 | 83 | 47 | 36 |
| 2007 | 510 | 45 | 11 | 34 |
| 2008 | 600 | 241 | 121 | 120 |

En la tabla 4, se presenta las resoluciones que expide FONVIVIENDA, para la asignación del subsidio de vivienda para la población desplazada (subsidio de arrendo o de compra de vivienda), que presento su solicitud en la caja de compensación Comfacauca, en la cual se observa los subsidios que fueron asignados por cada resolución, lo que no implica que todos los beneficiarios hayan hecho efectivo su subsidio, por eso se muestra cuantas personas no lo han hecho efectivo y cuantas sí. La tabla 4, presenta que en la resolución 807 del 2004 y la resolución 110 del 2005, se presento cobro por parte del beneficiario, mas no se convirtió en vivienda, esto es debido a que estos subsidios, se aplicaron para arrendo, mas no para la compra de vivienda, lo cual no implica que estas personas no puedan solicitar para la adquisición de su vivienda, pero deben cumplir con los requisitos impuestos en la ley. En el caso concreto de la población desplazada que no ha logrado satisfacer su necesidad de vivienda y que tiene asignado el subsidio, se debe a que esta población no ha logrado reunir los recursos complementarios para realizar la compra de su vivienda.

Es importante tener en cuenta que en la tabla 4, el numero de asignados corresponde a todas las zonas del departamento y del país, que salieron beneficiados a través de Comfacauca, por eso a continuación se van a mirar la población que fue asignada solo para Popayán, que es objetivo de este trabajo en las dos cajas de compensación familiar.

2.2 POBLACION ASIGNADA A TRAVÉS DE COMFACAUCA PARA POPAYAN

En la ciudad de Popayán, la caja de compensación, Comfacauca, que es una de las cajas de compensación encargadas de atender el tema de vivienda para la población desplazada, ha realizado dos procesos de postulación, el primero en el año 2004 y otro a mediados del 2007, en estos dos procesos de postulación se asignaron 825 subsidios de vivienda para la ciudad de Popayán, de los 1169 que fueron asignados a través de esta caja de compensación.

En el primer proceso de convocatorias que fue abierto en el año 2004, pro medio de la caja de compensación familiar Comfacauca, cumpliendo con el decreto 951 del 2001, se postularon un total de 1059, en el cual se asignaron un total de 636 subsidios para la ciudad de Popayán con un total de inversión de 6.219.500.000, lo que permitió que entre el 7 de junio hasta el 13 de junio del 2007, se diera la apertura a la segunda convocatoria, ya que se había logrado que se asignara todos los subsidios que se habían aprobado en la convocatoria del año 2004.

En la segunda convocatoria, de la caja compensación familiar Comfacauca, se postularon un total 4537 desplazados, de este total de postulantes, 3163 se postularon para adquirir en la ciudad de Popayán, de los cuales fueron rechazados 1317, de acuerdo al proceso de asignación que realiza FONVIVIENDA, lo que quiere decir que 1846 subsidios fueron aprobados para a la ciudad de Popayán, donde hasta el año 2008 se habían asignado 189 subsidios por un costo total de 2.150.632.500 pesos, y los 1657 restantes están como calificados, lo que significa que tienen todos sus papeles en regla pero tienen que esperar que FONVIVIENDA les asigne los recursos para realizar las compras o construcciones correspondientes, porque hay que tener en cuenta que los recursos, los desembolsan de acuerdo al presupuesto que se asigne para atender el tema de vivienda cada año, por este motivo Comfacauca solo ha realizado dos convocatorias por que la primera, ya fue satisfecha en su totalidad, pero la segunda todavía en el año 2011 está en proceso.

Una de las posibles causas a que en la primera convocatoria realizada por Comfacauca, se presentaran menos postulantes es debido a que mucha gente desconocía el nuevo proceso que debía realizar para adquirir el subsidio y que la caja de compensación familiar, no realizara el debido proceso de divulgación, en su momento.

En Comfacauca, se asignaron los subsidios de de la siguiente manera para la ciudad de Popayán entre los años 2004 a 2008.

SUBSIDIOS ASIGNADOS POR COMFACUCA Y EL TOTAL DE LA POBLACION DESPLAZADA, EN LA CIUDAD DE POPAYAN ENTRE EL 2004 Y 2008.

TABLA N5

| AÑO | ASIGNADOS | VALOR INDIVIDUAL | VALOR TOTAL | TOTAL DE POBLACION DESPLAZADA EN POPAYAN |
|--------------|------------|-------------------|----------------------|--|
| 2004 | 155 | 8.892.259 | 1.378.300.000 | 2337 |
| 2005 | 52 | 8.130.769 | 465.400.000 | 3689 |
| 2006 | 429 | 10.200.000 | 4.374.800.000 | 6609 |
| 2007 | 27 | 10.641.712 | 287.326.250 | 7311 |
| 2008 | 162 | 11.501.890 | 1.863.481.250 | 7094 |
| TOTAL | 825 | 49.366.630 | 8.369.307.500 | 27040 |

En la tabla 5 se observa que entre el año 2004 y el año 2008, se asignaron 825 subsidios de vivienda por un valor total de 8.369.307.500, lo que representa el 3.05% del total de la población desplazada existente en la ciudad de Popayán que ha logrado satisfacer la necesidad de vivienda para su grupo familiar.

De acuerdo a la tabla 5, en el año donde más se lograron asignaciones fue en el 2006 con 429 subsidios asignados y en el que menos se logro fue en el año 2007 con 27 subsidios asignados, lo cual no implica que los beneficiarios hayan hecho efectivo su derecho en el mismo año que lo asignaron.

2.3 POBLACION ASIGNADA ATRAVÉS DE COMCAJA PARA POPAYAN

La caja de compensación familiar campesina Comcaja, que actualmente no cuenta con una sede departamental para el Cauca, ya que fue liquidada en el año 2008, aunque en otros departamentos del país si se encuentra.

Comcaja, entre los años 2004 a 2008, logro que se asignaran un total de 355 subsidios para la ciudad de Popayán, por un valor de 3.534.416, de los 627

subsidios que entrego la caja de compensación para todo el departamento del Cauca, la caja de compensación abrió dos convocatorias para el subsidio de vivienda para población desplazada, la primera convocatoria fue en el año 2004, donde se asignaron 190 subsidios para adquirir vivienda en la ciudad de Popayán, cuando FONVIVIENDA, logra que se asignen todos los subsidios, Comcaja abre la segunda convocatoria que fue a mediados del año 2007, donde se asignaron 165 subsidios de vivienda, aunque es importante aclarar que muchos quedaron como calificados y que hasta el año 2011 no han logrado satisfacer su necesidad de vivienda, lo que llevo a que Comcaja y Comfacauca, firmaran un convenio, con el fin de que Comfacauca, recopile los documentos de la población desplazada que se encuentra como calificada y se la envíe a Comcaja, para que la entidad se encargue de hacer efectivo el subsidio, todo este proceso se debe a que COMCAJA, no cuenta con una sede en Popayán.

SUBSIDIOS ASIGNADOS POR COMCAJA Y EL TOTAL DE LA POBLACION DESPLAZADA, EN LA CIUDAD DE POPAYAN ENTRE EL 2004 Y 2008.

TABLA N6

| AÑO | ASIGNADOS | VALOR INDIVIDUAL | VALOR TOTAL | TOTAL DE POBLACION DESPLAZADA EN POPAYAN |
|--------------|------------|-------------------|----------------------|--|
| 2004 | 61 | 8.382.327 | 511.322.000 | 2337 |
| 2005 | 7 | 8.678.571 | 60.750.000 | 3689 |
| 2006 | 122 | 9.961.995 | 1.215.363.456 | 6609 |
| 2007 | 14 | 9.812.357 | 137.499.700 | 7311 |
| 2008 | 151 | 10.658.816 | 1.609.481.250 | 7094 |
| TOTAL | 355 | 47.494.066 | 3.534.416.406 | 27040 |

En la tabla 6, se observa que entre el año 2004 y el año 2008, se asignaron 355 subsidios de vivienda, lo que representa el 1.31 % del total de la población desplazada existente en la ciudad de Popayán que ha logrado satisfacer la necesidad de vivienda para su grupo familiar.

De acuerdo a la tabla 6, en el año donde más se lograron asignaciones fue en el 2008 con 151 subsidios asignados y en el que menos se logro fue en el año 2005 con 7 subsidios asignados, lo cual no implica que los beneficiarios hayan hecho efectivo su derecho en el mismo año que lo asignaron.

La dos cajas de compensación familiar, que están a cargo coordinar el subsidio de vivienda de la población desplazada en Popayán han logrado satisfacer la necesidad de 1.180 grupos familiares de desplazado, lo cual implica un 4.36%, frente al total de población desplazada en la ciudad de Popayán, lo que demuestra que un delimitado grupo ha logrado obtener el subsidio que el estado les ofrece.

2.4 EN QUE LUGARES SE ENCUENTRA UBICADOS LOS DESPLAZADOS EN LA CIUDAD DE POPAYÁN.

La ciudad de Popayán, capital del departamento del Cauca, se encuentra localizada entre la cordillera occidental y central al suroccidente del país, en el Valle de Púbenza, la ciudad tiene 258.653 habitantes, de acuerdo al censo del DANE²⁶ elaborado en el año 2005. Su extensión territorial es de 512 km², su altitud media es de 1760 m sobre el nivel del mar.

La ciudad de Popayán, se caracteriza por ser una ciudad receptora de población desplazada proveniente de los municipios vecinos, como Timbío, el Tambo, etc., y de los departamentos vecinos como el Huila, Nariño entre otros, lo que la ubica en el cuarto lugar a nivel nacional como ciudad receptora de población desplazada, otra característica importante de la ciudad es que se encuentra una diversidad cultural, ya que se encuentra población indígena, afro-descendientes y mestizos.

La ciudad de Popayán, está conformada por 284 barrios, que se encuentran distribuidos en 9 comunas; la comuna 1, tiene 29 barrios, la comuna 2, tiene 60 barrios, la comuna 3, tiene 44 barrios, la comuna 4, tiene 33 barrios, la comuna

²⁶ Departamento administrativo nacional de estadísticas

5, tiene 17 barrios, la comuna 6, tiene 34 barrios, la comuna 7, tiene 33 barrios, la comuna 8, tiene 19 barrios, la comuna 9, tiene 15 barrios.

En la ciudad de Popayán, se encuentran 13 asociaciones de población desplazada, dispersas en toda la ciudad y el departamento, la asociación más antigua se encuentra legalmente constituida desde el año 2000, se llama Nueva Vida en el Cauca, con un total 130 familias registradas y la ultima que se constituyo fue en el año 2010, que fue Afrovides, con 50 familias registradas, pero es importante destacar que en la vereda Cajete y la vereda la Rejoyá del municipio de Popayán, también se encuentran dos asociaciones de población desplazada, la de la vereda Cajeté, está en proceso de legalización y la de la vereda la Rejoyá, ya se encuentra legalmente constituida.



FIGURA N1 Asociación que se ubica en la vereda Cajeté

La mayor parte de la población desplazada que se ubica en Popayán, se encuentra en las comunas 2, 6, 7, 9, algunos en barrios legalmente constituidos y otros en asentamientos, que no cumplen con las mínimas condiciones establecidas en la ley, por que se ubican en lugares de alto riesgo, como laderas y zonas rivereñas, un ejemplo de esto es el asentamiento Shama, que

actualmente se encuentra en zona de ladera y a uno 30 metros se encuentra la quebrada Pubús, y que no cuenta con predios legalmente constituidos.



FIGURA N.2 Asentamiento Shama



FIGURA N3 Asentamiento Tequendama

La vivienda de la población desplazada que se encuentra en la ciudad de Popayán, se caracteriza por tener viviendas construidas en tabla-guadua y materiales que no son adecuados para una vivienda, las viviendas se caracterizan por tener piso en tierra y con diseños totalmente improvisados. La vivienda que utiliza la población desplazada, se identifica por no contar con los espacios mínimos de una vivienda digna, ya que en la mayoría de los casos las viviendas no cuentan con espacio para la sala, piezas y el servicio de baño, porque hay algunas que cuentan con baños fuera de ellas.



FIGURA N.4 vivienda construida en guadua



FIGURA N. 5 condiciones de los servicios de lavadero y baño

La vivienda de la población desplazada se identifica porque sus cuartos, son utilizados en muchos casos como cocinas, lo que genera un riesgo para la salud de los habitantes; sumado la población desplazada debe afrontar el hacinamiento, ya que en una vivienda pueden vivir en promedio de tres a cuatro personas, lo que genera la pérdida de la privacidad de cada uno de los miembros de la familia.

La vivienda de la población desplazada se caracteriza, por que viven en la mayoría de los casos más de un núcleo familiar, en algunas casos llegan a vivir hasta 5 familias en una vivienda, que en muchos casos no cuentan con los servicios básico, como agua, energía, y alcantarillado, debido a que la población desplazada, no logra cancelar las obligaciones adquiridas con las entidades prestadoras de servicio, lo que contrae el riesgo de epidemias en los desplazados y la población en general, debido al tratamiento inadecuado que reciben los desechos sólido y líquidos y además por el agua sin tratamiento que consumen en muchos casos.



FIGURA N 6. En esta pieza vive un núcleo familiar de cuatro personas y en la vivienda vive más de un grupo familiar.

La población desplazada en la ciudad de Popayán se caracteriza en su mayoría por ubicarse en zonas rivereñas, como es el caso de la Quebrada Pubús, que cada vez que crece inunda los ranchos y los pocos enseres que tiene la población afectada y además pone en riesgo la salud de la población ya que se proliferan los moscos y las epidemias.



FIGURA N 7. Vivienda de la población desplazada en zona rivereña de la Quebrada Pubús.

En la siguiente tabla se presentara la información de la trece asociaciones que se encuentran en la ciudad de Popayán, aunque es importante aclarar que dentro de los miembros de las asociaciones, no se encuentra inscrita toda la población desplazada existente en la ciudad, debido en algunos casos al temor de la

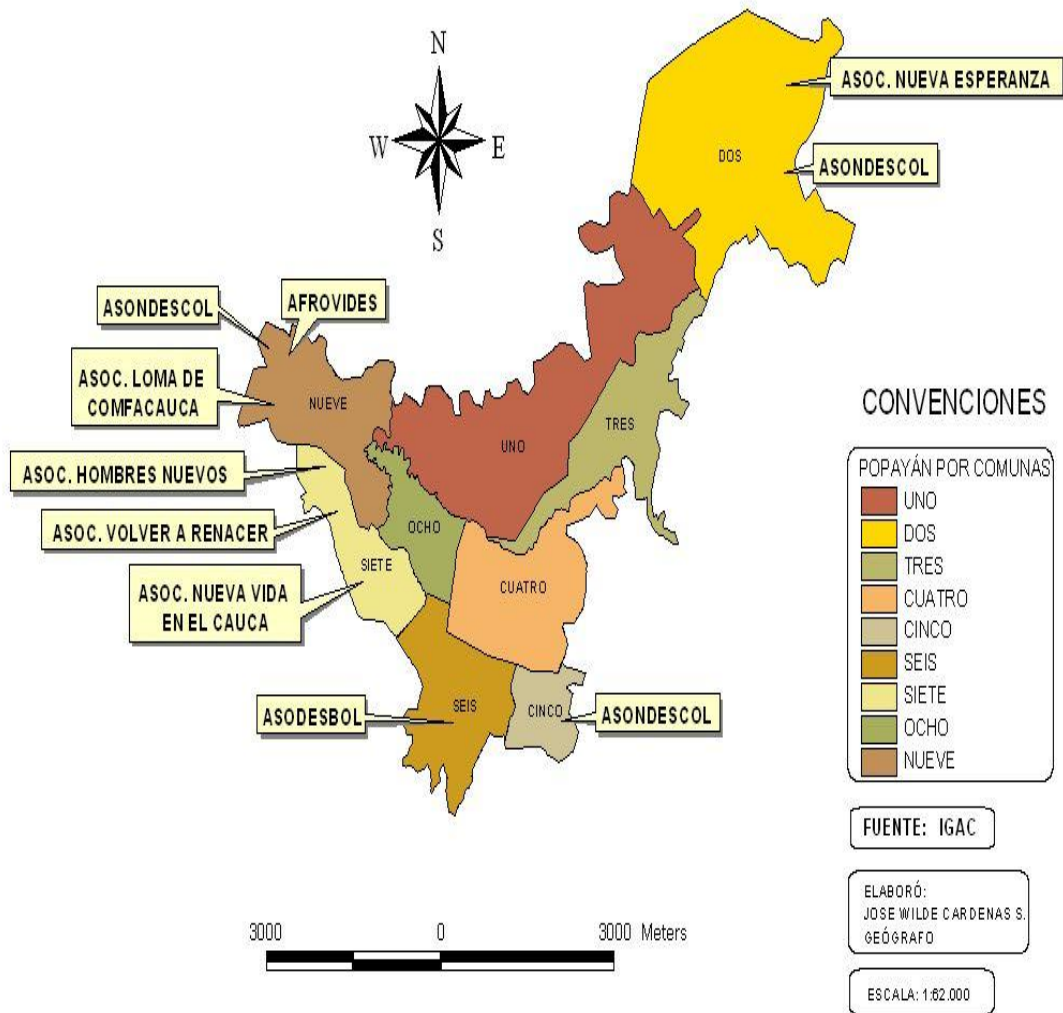
población de pertenecer a este tipo de organizaciones, debido a los engaños que han sido sometidos en muchos casos²⁷, e inclusive por su propia seguridad.

ASOCIACIONES DE POBLACIÓN DESPLAZADA EN LA CIUDAD DE POPAYÁN
TABLA N 7

| Nro. | Nombre de la asociación | Legalmente constituida | Año | Número de asociados | comuna | características |
|------|---|------------------------|------|---------------------|-----------------------------|--|
| 1 | ASODESBOL | SI | 2008 | 67 | 6 | algunos se encuentran en zona de ladera |
| 2 | FUNDADESPLAZADOS | SI | 2007 | | | |
| 3 | ASOC. NUEVA ESPERANZA | SI | | 37 | 2 | Se encuentran en zona plana |
| 4 | AFROVIDES | SI | 2010 | 50 | 9 | Las viviendas se encuentran en tabla y en zona de ladera |
| 5 | HOMBRES NUEVOS | SI | | 70 | 7 | Se encuentran en zona riverieña |
| 6 | VOLVER A RENACER | SI | 2008 | 30 | 7 | Todas las viviendas en tabla, y en zona riverieña |
| 7 | ASONDESCOL | EN TRAMITE | | 20 | 2,5, 9 | Tres han recibido el subsidio de vivienda y hay 8 como calificados |
| 8 | COLOMBIA LIBRE | SI | | 130 | Dispersos en toda la ciudad | La mayoría de los miembros se encuentran en zonas riverieñas |
| 9 | ASOC. VEINTE DE ENERO | SI | | | | |
| 10 | ASOC. DE VIVIENDA DE DESPLAZADOS NUEVA FLORARIA | SI | 2008 | | | |
| 11 | INDEPENDIENTES | SI | | | | |
| 12 | NUEVA VIDA EN EL CAUCA | SI | 2000 | 230 | 7 | Algunos ya han recibido el subsidio de vivienda |

²⁷ Información suministrada por Octavio Cuenca, representante legal de la asociación Afrovides.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LAS ASOCIACIONES DE POBLACIÓN DESPLAZADA EN LA CIUDAD DE POPAYÁN CAUCA



Mapa N.1 Datos suministrados por los líderes de cada asociación.

2.5 INSTITUCIONES ENCARGADAS, PARA BRINDAR UNA VIVIENDA DIGNA A LA POBLACION DESPLAZADA.

La ley 387 de 1997, delega al INURBE como la institución encargada de atender el tema de vivienda para la población desplazada en Colombia, pero en el año 2002 con el documento del CONPES 3200 de 2002, se delega a las cajas de compensación familiar para que cumplan parte de las funciones que tenía el INURBE, esto debido a la concentración del proceso en una sola institución, lo que hacía que su eficiencia disminuyera y su cobertura fuera reducida y costosa, ya que en cada departamento se debía instalar una oficina especial; además no estaba cumpliendo con su función que era brindar vivienda a la población más vulnerable, ya que esta se encargaba de el proceso de postulación hasta la asignación del subsidio, lo que llevo a que el estado buscara una alianza pública-privada con las cajas de compensación familiar, ya que están se encuentran en los 32 departamentos del país, lo que permite mayor cobertura y disminución de los costos operativos, ya que con el INURBE se paso de 3000²⁸ empleados a 30 empleados que maneja FONVIVIENDA, que es la institución encargada de otorgar los subsidios de vivienda en Colombia, actualmente.

Con la expedición del documentos del CONPES, lo que hacen la cajas de compensación familiar del todo el país es crear las CAVIS- UT, que es la alianza de las cajas de compensación familiar, con el fin de cumplir con su nueva obligación y es facilitar que la población desplazada acceda al subsidio de vivienda.

Las cajas de compensación en el país y en Popayán (Cauca) participan como operadores del subsidio de vivienda, que otorga el estado a través de ellas, por este motivo la cajas de compensación familiar, lo que deben es divulgar, comunicar e informar sobre las convocatorias que realiza la bolsa específica de

²⁸ Duncan. Jairo Certain. Hacer realidad el sueño de vivienda digna para los colombianos. Cavis-ut. N4. PAG.6

recursos para la población desplazada, que realiza el fondo nacional de vivienda (FONVIVIENDA), para que la población afectada recopile la documentación exigida por la ley y la presente ante la caja de compensación familiar en su departamento, donde también debe diligenciar el formulario de postulación, ya sea para arrendo, construcción en terreno propio, o la adquisición de casa nueva o usada, en el lugar que la persona decida.

Las cajas de compensación familiar, tienen la obligación de verificar y revisar la información que es presentada por los postulantes, con el fin de realizar una pre-selección de los documentos para posteriormente ingresar la información al RUP (registro único de postulantes del gobierno nacional), información que es recopilada por FONVIVIENDA, el cual se encarga de asignar los subsidios de vivienda a la población que cumpla con todos los requisitos del decreto 951 del 2001.

Los grupos familiares que fueron asignados por FONVIVIENDA, lo que deben hacer es legalizar una cuenta en el Banco Agrario para que los recursos sean desembolsados por este medio, pero previo al desembolso, los beneficiados tienen que solicitar ante las cajas de compensación, el respectivo pago de su subsidio y que este se encargue de la supervisión y el cumplimiento del subsidio.

En el caso de la vivienda, no solo las instituciones juegan el papel decisivo para que la población desplazada pueda hacer realidad su derecho, ya que también depende mucho que la población interesada se encargue de recopilar la documentación exigida por la ley, y que logren reunir los recursos complementarios para hacer realidad la vivienda.

En el siguiente esquema lo que se busca es mostrar el proceso de asignación del subsidio de vivienda y como actúa cada institución en cada momento:

1. La persona afectada debe declarar ante el ministerio publico

2. Acción social valora la información declarada y registra a la población el SIPOD, si es aceptada.
3. Se debe esperar que FONVIVIENDA autorice la apertura de convocatorias a través de las cajas de compensación familiar.
4. El postulante debe reclamar el formulario de postulación ante las cajas de compensación
5. Las cajas de compensación familiar, deben orientar, recaudar y revisar que los postulantes cumplan con los requisitos
6. Las cajas de compensación deben registrar la información ante el RUP (registro único de postulantes del gobierno nacional).
7. FONVIVIENDA debe revisar, calificar, ordenar las postulaciones, para preseleccionar y asignar los subsidios de vivienda.
8. Las personas beneficiadas deben legalizar la cuenta
9. El beneficiario cuando, ya tenga su lugar de residencia debe solicitar el trámite del pago ante la caja de compensación familiar.
10. Por último FONVIVIENDA adelanta el pago del subsidio a través del banco agrario.

Es importante tener en cuenta que las gobernaciones y alcaldías también deben adelantar proyectos de vivienda, con el fin de mitigar el impacto que genera el desplazamiento, para lo cual deben destinar recursos y voluntad con el fin de lograr su adecuado desarrollo.

CAPÍTULO III: LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DEL TEMA DE VIVIENDA EN LA CIUDAD DE POPAYÁN, CUMPLEN CON SU RESPONSABILIDAD.

3.1 INSTITUCIONES ENCARGADAS DE MANEJAR LA POLÍTICA DE VIVIENDA PARA LOS DESPLAZADOS EN POPAYÁN

En la ciudad de Popayán entre el año 2004 y el 2008, se registraron un total de 27040 desplazados, que en muchas ocasiones no contaban con los recursos necesario para adquirir una vivienda nueva o usada y para cancelar un arrendo, lo que implica que la población desplazada, aplique los derechos que les brinda la ley y el estado como población desplazada, lo que lleva a que las instituciones encargadas de manejar el tema vivienda pongan en marcha un plan para mitigar el impacto que trae este flagelo.

El ministerio de vivienda Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, a través de FONVIVIENDA autoriza para que las cajas de compensación Comfacauca y Comcaja, realicen su primera convocatoria²⁹, con el fin de recopilar la información de la población interesada en adquirir el subsidio de vivienda y así FONVIVIENDA realizar el proceso de asignación de los subsidios.

Esta primera convocatoria se realizo en el año 2004 con el fin de mitigar, una de las necesidades más grandes de la población desplazada y es adquirir o tener una vivienda digna. Con la primera convocatoria se asignaron un total de 826³⁰ subsidios, frente a 12635 desplazados que registrar Acción Social en la ciudad de Popayán, lo que quiere decir que solo el 6.53%, de la población desplazada recibieron el subsidio de vivienda en la ciudad de Popayán, durante esta convocatoria.

²⁹ Su primera convocatoria, desde que fueron delegadas por el gobierno nacional para atender el tema de vivienda para la población desplazada.

³⁰ Esta cifra y su porcentaje equivalen a los subsidios que entrego Comfacauca y Comcaja entre los años 2004 y 2007, los mismos años para el total de la población desplazada.

En el año 2007, las dos cajas de compensación, abren su segunda convocatoria, para los interesados en postularse para el subsidio de vivienda, en esta postulación se asignaron entre las dos cajas de compensación, un total de 354 subsidio, que equivale al 2.4%³¹ del total de la población desplazada entre los años 2007 y 2008³², lo que quiere decir que con la primera y segunda convocatoria que realiza FONVIVIENDA a través de las cajas de compensación familiar, entre los años 2004 y 2008, se logra asignar 1180, subsidios de vivienda, para la compra de vivienda en la ciudad de Popayán, lo que equivale al 4.36%, frente al total de la población desplazada en la ciudad entre el año 2004 al 2008,³³ lo que demuestra que un grupo limitado de la población desplazada, han logrado recibir el subsidio.

Con las cifras antes presentadas se puede llegar a pensar que entre los años 2004 al 2006, comparados con el año 2007 y 2008, se asignaron mas subsidios en la primera convocatoria, ya que representa el 6.53%, frente al 2.4% que se logra asignar en la segunda convocatoria, pero en estos porcentajes, es importante tener en cuenta que en la primera convocatoria el total de la población desplazada es menor frente a la segunda convocatoria, y que los subsidios de la primera convocatoria son asignados en su totalidad, dentro del rango de tiempo estudiado, ya que comprende entre el 2004 a mediados del 2007, mientras que la segunda convocatoria comprende los años 2007 y 2008, y para el año 2011, no ha logrado asignar todos los subsidios aprobados, en el año 2007, por FONVIVIENDA.

Es importante aclarar que el total de la población desplazada, en la ciudad, durante la primera convocatoria es menor, ya que en los tres años se registra

³¹ En este porcentaje es importante tener en cuenta, que se está calculando a partir de los subsidios asignados entre el 2007 y 2008, porque hay quedan 1492, subsidios, que ya fueron aprobados, pero que se encuentran en espera o como calificados, para el caso concreto de Comfacauca.

³² La población desplazada registrada en Acción Social, para los años 2007 y 2008 fue de 14405

³³ El total de la población desplazada entre estos años fue de 27040, según datos de Acción Social.

12635 desplazados, mientras que en la segunda convocatoria que comprende dos años, se registran 14405 desplazados, lo que implica que el número de desplazados es mucho mayor en la segunda convocatoria.

En las cifras antes mencionadas, es significativo comprender que en la primera y segunda convocatoria se tiene en cuenta la población desplazada total entre los años que comprende cada convocatoria,³⁴ pero hay que aclarar que, las convocatorias solo se abrieron unos días específicos y años específicos y no en todo los cuatros años de estudio, situación que reclaman los líderes de las asociaciones, ya que ellos piden que las convocatorias sean más seguidas, debido a que el desplazamiento, no es solo un año sino que se produce todos los días.

Con la asignación del subsidio no implica que la población beneficiada, logre adquirir una vivienda digna, ya que en muchos casos no cuentan con los recursos complementarios³⁵, para adquirir, lo que lleva a que las alcaldías, gobernaciones y las cajas de compensación adelanten proyectos con el fin de que la población logre comprar una vivienda digna.

Situación que no ha sucedido en la ciudad de Popayán, ya que no se ha logrado articular la voluntad y la confianza necesaria para adelantar proyectos que terminen, en vivienda, se menciona confianza, por que cuando se mencionan proyectos coordinados por la alcaldía o la gobernación, la gente desplazada no confía o no cree, situación diferente con las cajas de compensación, ya que la gente tiene más credibilidad en ellas.

Instituciones que se pueden articular, con el fin de coordinar y adelantar la ejecución de proyectos que permitan que la población desplazada logre con el valor del subsidio, construir una vivienda digna, ya que como lo expresar los propios líderes, las alcaldías y gobernaciones, pueden aportan terrenos para que

³⁴ La primera convocatoria año 2004 a 2006 y la segunda convocatoria año 2007 a 2008

³⁵ En este caso los líderes de las asociaciones expresan que el gobierno debe cubrir el total del costo de la vivienda, ya que ellos no cuentan con recursos complementarios y que los bancos no les hacen ningún tipo de crédito por qué no se encuentran en el sistema formal de trabajo.

se construyan viviendas, pero no lo han hecho y esto queda demostrado con la asociación Colombia Libre, la cual compra los derechos de tenencia de un terreno en la vereda Lame por 73 años, a un particular y sabiendo que este lote es propiedad de la gobernación.

Lo que demuestra que el nivel de articulación de las instituciones es muy bajo, ya que cada una trabaja por su lado, lo que dificulta que la población desplazada logre hacer realidad su vivienda, porque si las instituciones trabajaran con los recursos disponibles se lograría que mucha población fuera beneficiada.

En único ejemplo de articulación y que permitió que familias desplazadas salieran beneficiadas, fue el proyecto Loma de Comfacauca que coordinó la caja de compensación Comfacauca.

3.2 LAS POLÍTICAS DE VIVIENDA Y LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS DESPLAZADOS.

Para entender, si la política de vivienda para la atención a la población desplazada, está mejorando la calidad de vida de la población desplazada, en cuanto al tema de vivienda, se tendrán en cuenta dos aspectos importantes y son: si el nivel de cobertura ha mejorado o por el contrario ha tenido retrocesos, basándose en las modificaciones que introdujo el gobierno en año 2002, otro punto importante es si el subsidio que brinda el estado logra satisfacer las necesidades de la población.

Con las modificaciones que introdujo el estado colombiano, en el año 2002, a la parte estructural de la cobertura institucional para la población desplazada, se lograron tener grandes avances, ya que con alianza público-privada entre las cajas de compensación familiar y el estado, el estado logra tener presencia en

mas departamentos³⁶ que antes no se tenía y además se logro que los costos por infraestructura se redujeran, ya que se paso de 3000 empleados que manejaba el INURBE a los 30 empleados que maneja FONVIVIENDA, lo que implico un alto ahorro para el estado, ya que las cajas de compensación asumirían el gasto en infraestructura, porque éstas ya tienen su estructura conformada, mientras que el INURBE, tenía que abrir una sede para lograr atender la necesidad de la población desplazada lo que implicaba mayor gasto para el estado.

En la cobertura a nivel estructural, la política de vivienda si ha tenido grandes avances, pero a nivel de asignaciones, se han logrado avances en algunos años y en otros se observa un retroceso, en la ciudad de Popayán entre los años 2004 y el año 2008, a continuación se presentaran los datos, sobre las asignaciones que se realizaron en la ciudad, a través de las cajas de compensación existentes en Popayán.

TOTAL DE POBLACIÓN ASIGNADA EN LA CIUDAD DE POPAYÁN ENTRE
LOS AÑOS 2004 A 2008
TABLA N8

| AÑO | SUBSIDIOS ASIGNADOS | TOTAL DE POBLACION DESPLAZADA | PORCENTAJES DE ASIGNADOS FRENTE A POBLACION DESPLAZADA |
|-------|---------------------|-------------------------------|--|
| 2004 | 216 | 2337 | 9.24 |
| 2005 | 59 | 3689 | 1.59 |
| 2006 | 551 | 6609 | 8.33 |
| 2007 | 41 | 7311 | 0.56 |
| 2008 | 313 | 7094 | 4.41 |
| TOTAL | 1180 | 27040 | |

³⁶ Son 32 departamentos que las cajas de compensación logran tener cobertura

En la tabla 8, se observa que los años que menos tuvieron asignaciones fue en año 2005 y el año 2007, con un total de 100 subsidios asignados, y con un porcentaje que representa para el año 2005 del 1.59% y para el año 2007 del 0.56%, frente al total de la población existente en la ciudad.

En los años que más se lograron asignaciones fue en el año 2006, con 551 subsidios asignados, pero estos mismos datos comparados con el total de la población existente nos arroja que en el año 2004 fue donde más se asignan subsidios alcanzando un 9.24%, frente al total e población desplazada.

Estos avances y retrocesos, en la asignación del subsidio se deben, a que el estado año tras año, debe destina dentro del presupuesto recursos para la vivienda para la población desplazada, porque es importante tener en cuenta que los subsidios que se asignaron a través de las cajas de compensación, se deben a los recursos del presupuesto nacional, porque es importante aclarar que las alcaldías y gobernaciones, deben destinar recursos para la vivienda para la población desplazada, situación que no sucede en Popayán.

La cobertura a nivel de asignaciones, no ha logrado tener la suficiente cobertura debido a que se han realizado dos convocatorias, las cuales no logran captar a toda la población desplazada existente en la ciudad, ya que los desplazados que llegan a la ciudad aumentan cada año y esto se observa en la tabla 3, y no solo en año 2004 y en el año 2007, que fueron los años donde se abrieron las convocatorias para postularse al subsidio de vivienda³⁷, lo que implica que los desplazados que fueron reconocidos como desplazados ante Acción Social, después del cierre de esta convocatoria tienen que esperar que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y desarrollo Territorial, a través de FONVIVIENDA autorice nuevamente una convocatoria, lo cual esta difícil ya que para el año 2011, hay 2410 como calificados en solo Comfacauca, lo que quiere decir que hasta que no

³⁷ Los líderes de las asociaciones expresan que las convocatorias deberían realizarse año a año para que la población desplazada pueda postularse

se logre que los calificados reciban o se les asigne el subsidio, no se abre una nueva convocatoria.

lo que lleva a plantear que la mayoría de los 1180 subsidios asignados en la ciudad de Popayán, se debe a que esta población beneficiada, ha vivido años atrás en la ciudad y en su condición de desplazado y sin un lugar o una vivienda digna donde vivir en la mayoría de los casos, y esto queda demostrado con la asociación Nueva Vida en el Cauca, la cual se encuentra legalmente constituida desde el año 2000³⁸, es una de las asociaciones que más ha recibido el subsidio de vivienda, pero esto se debe a que sus miembros se postularon en la primera y segunda convocatoria, aquí es importante aclarar que los miembros que se encontraban antes de estas dos convocatorias.

En segundo lugar, es importante tener en cuenta si los 1180 subsidios de vivienda asignados en la ciudad de Popayán, se han convertido en vivienda, ya que muchos de los beneficiados no han logrado convertir su subsidio, en una vivienda, por que no cuentan con los recursos complementarios para adquirir una vivienda nueva o usada, por diferentes causas, una de ellas es que el sector financiero no ha prestado el apoyo suficiente, ya que estas personas no se encuentran vinculadas al sistema formal de trabajo, lo que implica que el sector financiero no les realice ningún tipo de crédito, lo que lleva a pensar que el gobierno cree subsidio a las tasas de interés, o se proponga una extensión a largo plazo y que a nivel de la industria de la construcción se implementen métodos para reducir los costos y de el tiempo de construcción³⁹.

Una de las causas que la población desplazada en la ciudad de Popayán, no logre adquirir una vivienda es que la los bienes raíces en la ciudad, doblan el valor de subsidio lo que hace que la población afectada, tanga que mirar otras soluciones para no perder el subsidio, y una de esas opciones es comprar en otras ciudades

³⁸ Esta asociación es la primera legalmente constituida en la ciudad de Popayán.

³⁹Duncan. Jairo Certain. Hacer realidad el sueño de vivienda digna para los colombianos. Cavis -ut. n4. pag.3

donde los bienes se ajusten al valor del subsidio, un ejemplo de esto es que la población beneficiada adquiere bienes raíces en la ciudad de Armenia.

Lo que lleva a plantear, si la política de vivienda realmente ha logrado satisfacer las necesidades de la población desplazada, por que se dice que muchos de ellos han logrado realizar la compra de una vivienda, pero aquí surge la pregunta, si esta vivienda adquirida logra satisfacer las necesidades de la población y en qué lugares y en qué condiciones se realiza la compra. Especialmente en el caso de la ciudad de Popayán, ya que convergen desplazados afro-colombianos, desplazados indígena, lo que hace que sus costumbres y culturas sean diferentes y esto queda expresado inclusive en el momento de formar una asociación, ya que por motivos culturales, se hace difícil su asociación en algunos casos.

Costumbres que marcar inclusive su tipo de vivienda, ya que muchos expresan que a pesar del tiempo no han logrado acostumbrarse, al tipo de vivienda que han comprado, porque tienen otro tipo de costumbres.

Con la compra de vivienda, no se garantiza en muchos casos que las familias vuelvan a recuperar su privacidad o sus espacios, ya que tienen que comprar en la mayoría de los casos, viviendas pequeñas, que implican en la mayoría de las familias desplazadas, continuar en hacinamiento, ya que los grupos familiares superan más de tres personas, continuando con la misma situación de hacinamiento que cuando se encontraban en los asentamientos⁴⁰.

Esto quedo demostrado en el proyecto loma de Comfacauca, donde 257 familias se vieron beneficiadas, por un proyecto que la caja de compensación Comfacauca, coordino y ejecuto, lográndose entregar viviendas que cuentan con un área de 60 metros cuadrados cada una, cada vivienda cuenta de una sala, comedor, cocina, un baño y una alcoba y una estructura para la ampliación de la

⁴⁰ En las visitas a los asentamientos, se pudo observar que en las viviendas, se encontraban más de tres personas en su mayoría niños y mujeres cabezas de familia, y que en una misma vivienda, se encontraba más de un núcleo familiar.

residencia. Lo cual no implica que las condiciones de vida de la población desplazada mejoren, porque es importante tener en cuenta que estas construcciones son espacios muy reducidos, lo cual implica que los miembros del hogar, vivan en muchos casos en hacinamiento.

En las viviendas que adquiere la población desplazada, con el subsidio y los recursos propios, se logran grandes avances como las de seguridad, las cuales mejoran notablemente, ya que las viviendas no se encuentran en zona de riesgo⁴¹ y además cuentan con todos los servicios básicos, y vías pavimentadas (acueducto, alcantarillado e instalaciones eléctricas adecuadas) que no ponen en riesgo la vida de su familia y la de los demás.

3.3 LA POLÍTICA DE VIVIENDA, SI HA FUNCIONADO EN POPAYÁN.

La presente investigación, sobre como la política de vivienda para la población desplazada en la ciudad de Popayán, ha logrado satisfacer la necesidad de los 27040, desplazados que registro Acción Social hasta año 2008, nos muestra que al estado Colombiano, le falta todavía hacer grandes avances⁴² en cuanto a la atención de la población afectada, ya que este flagelo ha involucrado a colombianos de todas las clases sociales y con todo tipo de preparación, quedando desmentido que solo afecta a los campesinos.

En cuanto al tema de vivienda, las políticas que se han implementado no han sido suficientes, ya que su avance ha sido muy lento ya que en muchas ocasiones las voluntades políticas desde lo nacional, lo departamental, y lo local, no se han articulado con el fin de que los avances sean más significativos y esto queda demostrado en la ciudad de Popayán, donde la administración local, no han logrado coordinar proyectos con el fin de brindar una vivienda digna a los

⁴¹ En zonas de ladera o zonas rivereñas.

⁴² Aunque es importante tener en cuenta que en el año 2002, se lograron avances a nivel de cobertura institucional, mas los avances a nivel de subsidios no han sido muy significativos en cuanto al número de población desplazada

desplazados en general y a los 1.180 desplazados que han recibido su subsidio y que no han logrado satisfacer su necesidad, por el alto costo del bien raíz en la ciudad de Popayán, el único proyecto que ha logrado coordinar, ha sido el que organizo la caja de compensación familiar Comfacauca, la cual permitió que con los recursos del subsidio y propios, las familias lograran realizar su sueño de tener una vivienda. Pero es algo asombroso que solo 1.180 subsidios se hayan asignado en un periodo de cuatro años, y con un total de 27040 en el mismo periodo, lo que quiere decir que solo el 4.36% del total de la población desplazada hayan recibido el subsidio, lo cual no implica que se haya ejecutado en una vivienda, ya que la población beneficiada se ve en la obligación de comprar en otras ciudades para no perder su subsidio.

Una de las dificultades, que enfrenta la población desplazada , después del año 2007, es que no se ha abierto otra convocatoria para el subsidio de vivienda, ya que no se han logrado asignar todos los subsidios aprobados en el año 2007, lo que implica que la población tenga que esperar, lo que lleva a pensar que las políticas creen que el desplazamiento solo se produce en un tiempo específico y por unos días, ya que no se brindan la oportunidad para que los desplazados se postulen más prontamente al subsidio y así mejorar su calidad de vida.

A la luz de lo investigado se observa que el avance de la política de vivienda en la ciudad de Popayán, ha sido muy lento y que no ha logrado tener una cobertura amplia a nivel de asignaciones y que la población acceda realmente a una vivienda digna en la ciudad de Popayán, por que a nivel institucional se han logrado grandes avances, ya que la ciudad cuenta con dos cajas de compensación familiar en el periodo de investigación, porque para el año 2011, solo se encuentra una sola caja de compensación, que tiene una amplia cobertura en todo el departamento.

Pero aquí también cabe anotar que el desplazamiento, también ha creado la discriminación positiva, ya que se argumenta que más privilegios recibe la

población desplazada que los pobres históricos, porque la ley le da un trato preferencial en todos los casos, así los avances en las políticas que involucran a la población desplazada sean lentos y en la investigación queda demostrado, pero es importante anotar que esto no solo sucede en el tema de vivienda, sino en otras áreas como la educación y la salud.

CONCLUSIONES

El desplazamiento forzado en Colombia ha sido un fenómeno, presente desde hace muchos años atrás, porque se estima que para la época de la violencia se desplazaron alrededor de 2.000.000 de personas, debido al conflicto bipartidista de la época, pero este fenómeno, solo fue estudiado hasta el año 1985, donde la Conferencia Episcopal, realiza la primera investigación de cifras sobre este hecho, lo que permite visualizar los alcances, que trae este hecho nunca antes estudiado, lo que lleva a que el estado Colombia para el año 1995, a través de un documento del CONPES empieza a reconocer este fenómeno, que se había negado; pero solo hasta el año 1997, se crea la primera ley (ley 387 de 1997) en estado colombiano, la cual contempla todos los derechos que la población desplazada tiene en Colombia, entre ellos el de la vivienda, derechos que con el paso de los años se dilatan más y se vuelven más inalcanzables, debido a que el desplazamiento en Colombia aumenta año tras año a pasos vertiginosos, debido al conflicto armado y a la tenencia de la tierra que enfrenta el país, agudizándose en unas zonas más que en otras, por eso las instituciones estudian el desplazamiento desde lugares de recepción y lugares de expulsión.

Con la reglamentación de la política de vivienda para la población desplazada, se buscaba que tuviera más cobertura y que la condición de vida de la población desplazada mejorara, situación que no ha sucedido en la mayoría del territorio colombiano, y especialmente en la ciudad de Popayán, la cual se cataloga como una ciudad receptora de población desplazada, del mismo departamento e inclusive de los departamentos vecinos. Desplazados que llegan con el fin de que el estado les brinde el apoyo necesario para mejorar su condición de vida, en este punto es importante tener en cuenta que en los últimos años sea presentado un cambio en la dinámica del desplazamiento, ya que la población afectada, no se

desplaza a las grandes ciudades con el fin de buscar el apoyo, sino que se desplazan a las ciudades intermedias, por que se afirma que el apoyo es mucho más rápido y además por qué no buscan alejarse demasiado de sus pueblos.

La ciudad de Popayán, ha visto un aumento vertiginoso en la población desplazada, lo que lleva a que el estado y la administración local implemente planes con el fin de mejorar la calidad de vida de la población desplazada y una forma de mejorarla es brindar una vivienda digna, que cuente con todos los servicios básicos, y de salubridad, con el fin de no poner en riesgo la vida de la población desplazada e inclusive la población en general, situación que no ha ocurrido normalmente, porque en la ciudad de Popayán, son muy pocos los desplazados que han logrado primero acceder al subsidio de vivienda que otorga el estado colombiano a través de las cajas de compensación Comfacauca y Comcaja y segundo que han logrado realizar la compra de una vivienda digna, porque la población desplazada, debe enfrentar dos situaciones una es que les asignen el subsidio y otra es poder comprar con el subsidio una vivienda digna, situación que no ha ocurrido en muchos casos, debido al alto costo de los predios en Popayán, y segundo porque han sido muy pocos los que han logrado acceder al subsidio, porque solo un 4.36% del total de la población desplazada han logrado satisfacer su necesidad de vivienda en la ciudad de Popayán, lo que hace necesario que las instituciones encargadas mejoren su administración con el fin de brindar un apoyo más amplio y eficaz a la población desplazada. Lo que demuestra la baja cobertura que ha tenido la política de vivienda para la población desplazada en la ciudad de Popayán, y esto que sin tener en cuenta aspectos como la cultura y más en el departamento del Cauca, donde se observa una variedad cultural, ya que encontramos culturas indígenas, culturas afrodescendientes y mestizas, los cuales tienen una forma de muy distinta de construir su vivienda, ajustándose a su cultura y formas de vida, por este motivo algunos desplazados expresan que todavía no se logran acostumbrar a su nuevo tipo de vivienda, a pesar de que llevan muchos años viviendo en la ciudad, por este

motivo el desplazamiento, es un fenómeno que trae un choque cultural en la mayoría de los casos.

BIBLIOGRAFÍA

LIBROS

DUNCAN. Jairo Certain. Hacer realidad el sueño de vivienda digna para los colombianos. Cavis -ut. n4.

IRAGORRI HORMAZA. Aurelio. Ley 3 de 1991. Publicado en el Diario Oficial No. 39.631

ORTIZ, OCAMPO. Jairo. Diagnostico del fenómeno del desplazamiento forzado en el departamento del Cauca: desde 1999 hasta mayo de 2001. Editorial universidad del Cauca.

PASTRANA ARANGO. Andrés. Decreto 951 del 2001. Publicado en el Diario Oficial 44.450 de 9 de Junio de 2001.

SAMPER PIZANO. Ernesto. Ley 387 de 1997. Publicado en el diario oficial.

SEGURA, ESCOBAR. Nora. Colombia: guerra y desplazamiento. Revista análisis político.

URIBE VÉLEZ. ÁLVARO. Decreto 975 del 2004. publicado en el diario Oficial No. 45.509, de 2 de abril de 2004

INTERNET

ANÓNIMO. La Nueva colonización urbana el desplazamiento forzado. Consultado el: 20 de noviembre del 2010. En <http://www.disaster-info.net/desplazados/documentos/asprodeso/la nueva colonizacionUrbana.htm#7>

ALCALDÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN. Comité municipal de desplazados. Consultado el: 26 de noviembre del 2010. En: <http://www.popayan.gov.co/sitio.shtml?apc=P—1--&x=2828>

CODHES. Colombia: el desplazamiento finalmente está en la agenda de la paz. Consultado el 13 de enero del 2011. En: <http://www.reliefweb.int/rw/rwb.nsf/db900sid/HVAN-6UAR9H?OpenDocument>

DRUCKER, Milton. Callaghan, Anne. Educación para menores desplazados menores en Popayán. Consultado el 4 de enero del 2011. En: <http://usembassy.state.gov/posts/co1/wwwfpc015.pdf>

GUEVARA CORRAL, Rubén Darío. Mujeres desplazadas por el conflicto armado. Situaciones de género en Cali y Popayán. (Consultado en junio del 2011). Disponible en <http://www.disaster-info.net/desplazados/informes/asprodeso/mujeres00resumen.htm>.

GUEVARA CORRAL, Rubén Darío. IX. Los desplazados hacia la ciudad de Popayán. (Consultado en junio del 2011). Disponible en <http://www.disaster-info.net/desplazados/informes/asprodeso/mujeres09despenPopayan.htm>.

GUEVARA CORRAL, Rubén Darío. Formas de organización y construcción de tejido social de los desplazados. (Consultado en junio del 2011). Disponible en <http://www.disaster-info.net/desplazados/informes/asprodeso/mujeres11tejidosocial.htm>.

GUEVARA CORRAL, Rubén Darío. El caso de los desplazados indígenas. (Consultado en julio del 2011). Disponible en <http://www.disaster-info.net/desplazados/informes/asprodeso/mujeres10desplIndigenas.htm>.

GUEVARA CORRAL, Rubén Darío. Mujeres desplazadas por el conflicto armado. (Consultado en julio del 2011). Disponible en http://www.naya.org.ar/congreso2002/ponencias/ruben_dario_guevara.htm.

OCHOA. Ana c. desplazados, vinculados, olvidados. (Consultado en junio del 2011). Disponible en: <http://www.periodicoelpulso.com/html/jun01/debate/debate-10.htm>

MEDIOS PARA LA PAZ. Los periodistas debemos estar preparados para cubrir procesos no solo episodios. (Consultado en julio del 2011). Disponible en: <http://www.mediosparalapaz.org/index.php?idcategoria=2302>

MEDIOS PARA LA PAZ. ¿Qué es el desplazamiento forzado interno? ¿Cuál es la diferencia entre una persona en situación de desplazamiento, refugio o asilo? ¿Cuándo un desplazamiento es considerado masivo? (Consultado en julio del 2011). Disponible en: <http://www.mediosparalapaz.org/index.php?idcategoria=44&msg=Usted%20ha%20sido%20redirigido%20automaticamente%20a%20otra%20seccion%20de%20web>.
A

NIÑO PAVAJEAU, José francisco. Las migraciones forzadas de población por la violencia en Colombia: una historia éxodos, miedos, terror y pobreza. (Consultado en junio del 2011). Disponible en: <http://www.ub.es/geocrit/sn-45-33.htm>

SCARANO, Laura. Desplazados por la violencia. (Consultado en junio del 2011). Disponible en: <http://www.analitica.com/vas/1999.09.3/articulos/09.htm>

VILLA GIRALDO, Jesús Alejandro. Desplazamiento forzado en Colombia y derechos humanos. (Consultado en junio del 2011). Disponible en: <http://www.es.shvoong.com/social-sciences/sociology/1698207-desplazamiento-forzado-en-colombia-derechos>

ZAFRA ROLDAN, Gustavo. Los desplazados internos por la violencia: un problema fundamental en Colombia. . (Consultado en junio del 2011). Disponible en: <http://www.oas.org/juridico/spanish/zafra.html>

ENTREVISTAS

ENTREVISTA a Octavio cuenca. Representante legal de la asociación Afrovides. Popayán 10 de junio del 2011.

ENTREVISTA a José Antonio Narváez. Representante legal de la asociación Colombia libre. Popayán 14 de junio del 2011.

EENTREVISTA a Jesús Alberto Realpe. Representante legal de la asociación Asondescol. Popayán 23 de junio del 2011.

ENTREVISTA a Giovanni Cerón. Asistente del tema en vivienda en la caja de compensación Comfacauca. Popayán 5 de junio del 2011.

ENTREVISTA a Alexandra Fajardo. Funcionaria de acción social. El 30 de junio del 2011.

ANEXOS



FIGURA 8. Vivienda de la población desplazada.



FIGURA 9. Vivienda de población desplazada.



FIGURA 10.

Tabla N 9

| CONVOCATORIAS PARA POBLACION DESPLAZADA 2004 | | | | | | |
|--|------------------------|-----------------|------------|-------------|------------|-------------|
| ESTADO DE LOS POSTULANTES | | | | | | |
| No | MUNICIPIO | DEPARTAMENTO | ESTADO | | | |
| | | | ASIGNADOS | CALIFICADOS | RECHAZADOS | TOTAL |
| 1 | BOLIVAR | CAUCA | | 2 | | 2 |
| 2 | BUENOS AIRES | CAUCA | | 2 | | 2 |
| 3 | CALI | VALLE DEL CAUCA | 2 | 2 | 3 | 7 |
| 4 | CALOTO | CAUCA | 4 | 9 | 90 | 103 |
| 5 | EL TAMBO | CAUCA | 5 | 12 | 54 | 71 |
| 6 | MERCADERES | CAUCA | 0 | 1 | 12 | 13 |
| 7 | MIRANDA | CAUCA | 5 | 15 | 33 | 53 |
| 8 | PAEZ | CAUCA | 4 | 1 | | 5 |
| 9 | PIENDAMO | CAUCA | 2 | 17 | 5 | 24 |
| 10 | POPAYAN | CAUCA | 152 | 416 | 168 | 736 |
| 11 | SANTANDER DE QUILICHAO | CAUCA | 2 | 10 | 15 | 27 |
| 12 | TIMBIO | CAUCA | 2 | 11 | 3 | 16 |
| TOTAL | | | 178 | 498 | 383 | 1059 |

Tabla N10
POBLACION DESPLAZADA

| Año | Res | Valor Subsidio | Asignados | | S/FV Sin Cobro Febrero 20 2010 | | Subsidios Convertidos en vivienda | |
|------|------|----------------|-------------|--------------------------|--------------------------------|-------------------------|-----------------------------------|--------------------------|
| | | | No | Valor | No | Valor | No | Valor |
| 2004 | 807 | 4.475.000 | 3 | \$ 13.425.000 | 1 | 4.475.000 | 0 | \$ 0 |
| 2004 | 818 | 8.950.000 | 174 | \$ 1.557.300.000 | 2 | \$ 17.900.000 | 172 | \$ 1.539.400.000 |
| 2005 | 155 | 8.950.000 | 29 | \$ 259.550.000 | 5 | \$ 44.750.000 | 24 | \$ 214.800.000 |
| 2005 | 156 | 8.950.000 | 50 | \$ 447.500.000 | 5 | \$ 44.750.000 | 45 | \$ 402.750.000 |
| 2005 | 1550 | 8.950.000 | 8 | \$ 71.600.000 | 0 | \$ 0 | 8 | \$ 71.600.000 |
| 2005 | 110 | 4.475.000 | 1 | \$ 4.475.000 | | | 0 | |
| 2006 | 139 | 10.200.000 | 50 | \$ 510.000.000 | 3 | \$ 30.600.000 | 47 | \$ 479.400.000 |
| 2006 | 146 | 10.200.000 | 475 | \$ 4.845.000.000 | 62 | \$ 632.400.000 | 413 | \$ 4.212.600.000 |
| 2006 | 689 | 10.200.000 | 1 | \$ 10.200.000 | 1 | \$ 10.200.000 | 0 | \$ 0 |
| 2006 | 1746 | 10.200.000 | 9 | \$ 91.800.000 | 2 | \$ 20.400.000 | 7 | \$ 71.400.000 |
| 2007 | 51 | 10.842.500 | 83 | \$ 894.506.250 | 47 | \$ 509.597.500 | 36 | \$ 384.908.750 |
| 2007 | 510 | 10.842.500 | 45 | \$ 487.912.500 | 11 | \$ 119.267.500 | 34 | \$ 368.645.000 |
| 2008 | 600 | 11.537.500 | 241 | \$ 2.774.768.750 | 121 | \$ 1.390.268.750 | 120 | \$ 1.384.500.000 |
| 2009 | 902 | 14.907.000 | 21 | \$ 306.835.750 | 11 | \$ 157.765.750 | 10 | \$ 149.070.000 |
| 2009 | 901 | 14.907.000 | 121 | \$ 1.790.082.250 | 74 | \$ 1.089.453.250 | 47 | \$ 700.629.000 |
| 2010 | 750 | 15.450.000 | 151 | \$ 2.332.950.000 | 140 | \$ 2.163.000.000 | 11 | \$ 169.950.000 |
| 2010 | 1470 | 15.450.000 | 20 | \$ 309.000.000 | 20 | \$ 309.000.000 | 0 | \$ 0 |
| 2010 | 1471 | 15.450.000 | 13 | \$ 194.412.500 | 13 | \$ 194.412.500 | 0 | \$ 0 |
| 2010 | 1473 | 15.450.000 | 3 | \$ 46.350.000 | 3 | \$ 46.350.000 | 0 | \$ 0 |
| 2010 | 1474 | 15.450.000 | 21 | \$ 324.450.000 | 21 | \$ 324.450.000 | 0 | \$ 0 |
| 2010 | 1475 | 15.450.000 | 5 | \$ 77.250.000 | 5 | \$ 77.250.000 | 0 | \$ 0 |
| 2010 | 1476 | 15.450.000 | 3 | \$ 46.350.000 | 3 | \$ 46.350.000 | 0 | \$ 0 |
| | | | 1527 | \$ 17.395.718.000 | 550 | \$ 7.232.640.250 | 974 | \$ 10.149.652.750 |

Tabla N11

CONVOCATORIAS PARA POBLACION DESPLAZADA DEL 07 AL 13 DE JUNIO DE 2007
ESTADO DE LOS POSTULANTES

| No | MUNICIPIO | DEPARTAMENTO | ESTADO | | | TOTAL |
|----|------------------------|-----------------|-----------|-------------|-------------|-------------|
| | | | ASIGNADOS | CALIFICADOS | RECHAZADOS | |
| 1 | ARMENIA | QUINDIO | | 4 | 4 | 8 |
| 2 | BALBOA | CAUCA | 1 | 0 | 0 | 1 |
| 3 | BOGOTA | BOGOTA D.C | | 1 | 2 | 3 |
| 4 | BOLIVAR | CAUCA | | 1 | 3 | 4 |
| 5 | CAJICA | CUNDINAMARCA | | 0 | 1 | 1 |
| 6 | CAJIBIO | CAUCA | 2 | 3 | 12 | 17 |
| 7 | CALDONO | CAUCA | | 0 | 1 | 1 |
| 8 | CALI | VALLE DEL CAUCA | | 68 | 81 | 149 |
| 9 | CALOTO | CAUCA | 5 | 9 | 74 | 88 |
| 10 | CANDELARIA | VALLE DEL CAUCA | | 2 | | 2 |
| 11 | CARTAGO | VALLE DEL CAUCA | | 1 | | 1 |
| 12 | CORINTO | CAUCA | 1 | 27 | 9 | 37 |
| 13 | EL TAMBO | CAUCA | 9 | 11 | 52 | 72 |
| 14 | FLORENCIA | CAQUETA | | 3 | 2 | 5 |
| 15 | FLORENCIA | CAUCA | 1 | 1 | | 2 |
| 16 | FLORIDA | VALLE DEL CAUCA | | 2 | 11 | 13 |
| 17 | FUSAGASUGA | CUNDINAMARCA | | 0 | 1 | 1 |
| 18 | GARZON | HUILA | | 0 | 1 | 1 |
| 19 | GIRARDOT | CUNDINAMARCA | | 1 | | 1 |
| 20 | GUADALUPE | HUILA | | 1 | | 1 |
| 21 | ISNOS | HUILA | 1 | 1 | | 2 |
| 22 | JAMUNDI | VALLE DEL CAUCA | | 12 | 16 | 28 |
| 23 | LA ARGENTINA | HUILA | | 1 | | 1 |
| 24 | LA PLATA | HUILA | | 3 | 1 | 4 |
| 25 | LA SIERRA | CAUCA | 1 | 1 | | 2 |
| 26 | LA TEBAIDA | QUINDIO | | 1 | | 1 |
| 27 | LA UNION | NARIÑO | | 1 | | 1 |
| 28 | MANIZALES | CALDAS | | 0 | 1 | 1 |
| 29 | MARIQUITA | TOLIMA | | | 1 | 1 |
| 30 | MERCADERES | CAUCA | 9 | 69 | 74 | 152 |
| 31 | MIRANDA | CAUCA | 6 | 19 | 71 | 96 |
| 32 | MOCOA | PUTUMAYO | | 1 | 1 | 2 |
| 33 | MONTENEGRO | QUINDIO | | 1 | | 1 |
| 34 | MORALES | CAUCA | 2 | 15 | 12 | 29 |
| 35 | NEIVA | HUILA | | 1 | | 1 |
| 36 | PADILLA | CAUCA | | 1 | 1 | 2 |
| 37 | PALESTINA | HUILA | | 1 | 0 | 1 |
| 38 | PALMIRA | VALLE DEL CAUCA | | 4 | 1 | 5 |
| 39 | PASTO | NARIÑO | | 1 | 2 | 3 |
| 40 | PATIA-BORDO | CAUCA | | 3 | 4 | 7 |
| 41 | PEREIRA | RISARALDA | | 1 | | 1 |
| 42 | PIEDECUUESTA | SANTANDER | | 1 | | 1 |
| 43 | PIENDAMO | CAUCA | | 70 | 46 | 116 |
| 44 | PITALITO | HUILA | | 13 | 2 | 15 |
| 45 | POPAYAN | CAUCA | 1 | 1845 | 1317 | 3163 |
| 46 | PUERTO ASIS | PUTUMAYO | 1 | | | 1 |
| 47 | PUERTO CAICEDO | PUTUMAYO | 1 | | | 1 |
| 48 | PUERTO TEJADA | CAUCA | | 6 | 21 | 27 |
| 49 | PURACE | CAUCA | 1 | | 1 | 2 |
| 50 | ROLDANILLO | VALLE DEL CAUCA | | | 1 | 1 |
| 51 | ROSAS | CAUCA | | 1 | 1 | 2 |
| 52 | SALADOBLANCO | HUILA | | | 1 | 1 |
| 53 | SAN BERNARDO | NARIÑO | | 1 | | 1 |
| 54 | SAN PABLO | NARIÑO | | 2 | 1 | 3 |
| 55 | SANTA ROSA DE CABAL | RISARALDA | | 1 | | 1 |
| 56 | SANTANDER DE QUILICHAO | CAUCA | 1 | 173 | 161 | 335 |
| 57 | SAN VICENTE DEL CAGUAN | CAQUETA | | | 1 | 1 |
| 58 | SILVIA | CAUCA | | 1 | | 1 |
| 59 | SOACHA | CUNDINAMARCA | | 1 | | 1 |
| 60 | TIMBIO | CAUCA | 1 | 31 | 30 | 62 |
| 61 | TORO | VALLE DEL CAUCA | | | 1 | 1 |
| 62 | TOTORO | CAUCA | | 1 | | 1 |
| 63 | TULUA | VALLE DEL CAUCA | 1 | 2 | 4 | 7 |
| 64 | TUMACO | NARIÑO | | | 1 | 1 |
| 65 | VILLA RICA | CAUCA | | 21 | 17 | 38 |
| 66 | VILLAVICENCIO | META | | | 1 | 1 |
| 67 | YUMBO | VALLE DEL CAUCA | 0 | 3 | 1 | 4 |
| | TOTAL | | 45 | 2445 | 2047 | 4537 |